

rominas. Entre los profesores de Arquitectura figura don Tomás Soler, Director de las obras de la Casa Lonja.

Para los Premios generales se propusieron asuntos bíblicos y copia de estatuas griegas, y además de los de historia de la antigüedad, uno medioeval, la concesión en feudo, de las provincias del Asia, por el Emperador Andrónico á los catalanes y aragoneses.

La Arquitectura, sin olvidar los órdenes, según Vitruvio, mira á la vida actual, pidiendo proyectos de casas para personas ricas.

La *distribución de los premios* se hizo con magnífico aparato. Ya en la escalera principal pusieron estatuas y una inscripción alusiva al favor que la Junta dispensa á las Bellas Artes. En las dos primeras salas de la Escuela se expusieron las obras de los alumnos premiados. Luego seguía la vistosa entrada de una galería, adornada con estatuas griegas y cuadros y estampas. Después se hallaba la sala de los opositores á los premios generales, y desde ella se entraba a la grande sala para la distribución. Esta tenía un estrado con los retratos de los Reyes, adornaban las paredes cuadros y medallas antiguas bronceadas, y todo iluminado con arañas de cristal y grupos de luces interpoladas con simetría.

Concurrieron al acto las autoridades, y entre ellas el Capitán general de la Provincia, que sentaron á la derecha de la Real Junta, é hizo entrega de los premios el Presidente de ésta, don Blas de Aranza, Intendente general de este Ejército y Principado, Juez subdelegado de la Real Renta de Correos, Rentas generales, Tabaco, etc., etc.

Principió la función con un coro de música, leyó el resumen de las Actas el director Montaña, y después de distribuidos los premios y colocados los opositores en los asientos que les estaban prevenidos á la vista del público, el Beneficiado don Juan Vidal y Matas, dijo — en vez de Oración — una *Canción* de treinta y tres estrofas, en loa de las Bellas

Artes, que, personificadas en ninfas, se disputaban la preferencia

«Por las sendas del Pindo — Al pie del trono del brillante Apolo...»

*
* *

1803. — Pero la reseña de mayor interés la contiene el resumen de las actas y la relación de los premios distribuídos en 27 de diciembre del dicho año (1), porque habiéndose hecho el anuncio de los premios generales á los pocos meses de haber venido á Barcelona los reyes don Carlos IV y doña María Luisa, para celebrar las bodas de los príncipes de Asturias don Fernando y doña María Antonia de Nápoles, y del príncipe heredero de este reino don Francisco Genaro con la princesa de España doña María Isabel, los asuntos propuestos para la concesión de aquellas recompensas se refieren á estos acontecimientos, y muestran, en formas mezcla de mitología y de realidad histórica, los sentimientos cortesanos de la Junta de Comercio y de sus compatriotas.

Nos hablan, además, de las fiestas de la ciudad con tal motivo, desde el 11 de septiembre hasta principios de noviembre de 1802, de la decoración de la Casa Lonja por el director Montaña (2); del desenvolvimiento de las primeras Exposiciones de Bellas Artes, en que tomaban gran parte

(1) Continuación — de las Actas — de — la Escuela gratuita — de las Nobles Artes, — erigida con Real Aprobación — en la Casa Lonja de Barcelona — á expensas y baxo la dirección — de la Real Junta de Gobierno de Comercio — del Principado de Cataluña. — Y relación de los premios generales — y anuales — distribuídos á los alumnos de la misma Escuela — en la Junta general celebrada á los 27 de diciembre de 1803. — Barcelona. — Por Francisco Suria y Burgada, Impresor de S. M. »

(2) Sobre las fiestas se indican varios escritos en el «Catálogo de una colección de impresos (libros, folletos y hojas volantes) referentes á Cataluña, siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, formada por Jaime Andreu». — Barcelona, «L'Avenç», 1902. Entre ellos «El Triunfo de Venus, Serenata á cuatro voces, con motivo de celebrarse los dobles desposorios...», por Domingo Botti Placentino. Barcelona. Francisco Generas».

las personas nobles, y de la cultura artística literaria contemporánea.

La reseña de las Actas insiste en el pensamiento de *la necesidad de los premios*, aduciendo la expresión de Cicerón de que el honor alimenta las Artes, y el hecho de que la Escuela gratuita de Diseño, «este utilísimo establecimiento, aunque cimentado sobre un plan de estudios sólido y perfectamente organizado, no produjo los copiosos y sazonados frutos que se intentaban, hasta que ordenó la Junta ciertas épocas de concursos generales, en que fuesen públicamente premiados los alumnos que más se distinguiesen. De aquí el ardor é incesante afán de los jóvenes...; el adelantamiento y perfección, no sólo de las Nobles Artes, pero también de las fábricas de tejidos y pintados de algodón y seda, y aun de todas las artes en general, por las nuevas invenciones de diseños..., de aquí, finalmente, los hábiles Profesores bien conocidos y celebrados en España y fuera de ella».

La Junta anhelaba repetir estas brillantes funciones cada trienio; pero la circunstancia de la guerra con Inglaterra dilató el cumplimiento hasta 1803, y en este año se avisó al público, y se le noticiaron los asuntos con cartel del día primero de abril.

AUMENTO DE LA MATRICULA

RESUMEN DE LO OCURRIDO EN LA ESCUELA DESDE 1797. — Desde el primero de diciembre de 1802 al último de noviembre de 1803, se han matriculado 665.

MODELOS. — Persuadida la Junta que los progresos de los discípulos en el buen gusto dependen, principalmente, de los originales para la imitación, encargó al Director que, á los que había de estampa, se les substituyesen otros *de mano de los Profesores* de la misma Escuela.

PASE DE UNAS CLASES Á OTRAS SUPERIORES. — Para que ninguno de los discípulos precipite sus estudios, acordó la Junta que se hiciese examen el día primero de cada mes.

DIBUJOS PARA LAS FÁBRICAS. — Por ser el comercio exportivo de mayor consideracion de esta ciudad los tejidos de indianas y lencería pintada, de que hay en ella establecidas tantas fábricas, acordó la Junta, en 1799, un premio anual para los discípulos que estudian las *flores copiadas del natural*, en los cuatro meses en que dura la clase, con obligación de presentar ocho diseños para obtener el premio de gratificación, y seis dibujos para ganar el premio extraordinario; de lo que resulta que tanto dichas fábricas, como las de seda, están bien surtidas.

PREMIOS DE INDUSTRIA. — En los precedentes concursos generales sólo se habían ofrecido premios á los alumnos de Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado, y ahora, á fin de hacer más general la aplicación del dibujo, se crean premios de industria para cualquier artesano que presentase algún artefacto de particular recomendación, sin señalar asunto determinado, á fin de que ninguna arte quedase excluída.

PENSIONADOS. — Se enumeran los premios logrados por los pensionados en 1797, Pablo Montaña, fallecido en 1800; Boix, al cual se le prorroga por dos años, por estar grabando en Madrid una lámina de San Iosé, de un cuadro de Murillo; Campeny (1), que el Rey ha elegido su pensionado

(1) Además de don Francisco Solá, cítase en otra parte de estas Actas, á don Antonio Solá, que desde Roma había enviado un Estudio del Gladiador moribundo. Este escultor y Campeny fueron discípulos é imitadores de Canova, y Solá era en Roma, en 1835, Director de los pensionados españoles. (Bertrán de Amat. «Del origen y doctrinas de la Escuela romántica y de la participación que tuvieron en el adelantamiento de las Artes en esta capital los señores don Manuel y don Pablo Milá y Fontanals, y don Claudio Lorenzale». Discurso leído en la Academia de Bellas Artes de Barcelona,

en Roma, y por ello la Junta le ha prorrogado la pensión por un año; Celles, que desde Madrid ha pasado á Roma, junto con don Miguel Cabañas, pintor, y don Francisco Solá, escultor, también pensionados; habiéndose enviado á Madrid para la pintura á don Francisco Lacoma.

AUMENTO DE ORIGINALES. — Lo ha sido la gran sala galería con varias estatuas y algunos cuadros de los más célebres profesores de diferentes escuelas.

OBRAS EN LAS SALAS. — Se han adornado tres de éstas con los trabajos de los pensionados en Roma, y los proyectos de Celles y otros arquitectos; gran número de estampas de Morghen, Volpato, Edelink, Audran, Dorigni, Carmona, Selma, Moles, Ametller y otros; y obras de oposición de los discípulos de la escuela.

PROFESORES FALLECIDOS. — Don Francisco Agustín y don Pablo Montaña, pintores, y el director don Pedro Pablo Montaña, celoso en el desempeño de su cargo, autor de cuadros de asuntos religiosos, instruído en la Historia y en la Mitología, y que en varias casas particulares pintó al fresco y al temple.

La ponderación de su talento é instrucción nos lleva como por la mano á hablar del ornato de la ciudad, con motivo de la venida de los Reyes, porque en agosto, septiembre y octubre de 1802, desempeñó Montaña varios objetos y obras de pintura, á su dirección confiados.

Él hizo el diseño del carro triunfal en que entraron Sus

en 12 de abril de 1891. — Barcelona, 1891. — Págs. 32 y 41). A Campeny y Solá (Antonio) se les encomia en la distribución de los premios de 1838.

De este Solá son las Nereidas de la fuente de Neptuno, en el patio de la Casa Lonja, y, en Madrid, el grupo de Daoiz y Velarde, y la estatua de Cervantes. (Bordas, obra citada).

De Campeny quedan en los salones de la Cámara de Comercio, que antes fueron de la Junta de éste, las estatuas del Amor conyugal, Himeneo, Páris, Diana y Lucrecia; ésta se intentó destruir, tomándola por Isabel II, en 1868. (Riera y Soler, pág. 33.)

Majestades. Dirigió todos los adornos y pinturas del Real Palacio, Real Aduana y Casa Lonja, con intervención del arquitecto de ésta, don Tomás Soler y Ferrer. Ennoblecíó con nuevas estatuas y primorosos juegos de agua el paseo recientemente abierto en la Explanada. Decoró é iluminó varias veces la fachada de la Casa Lonja (1) frente al Palacio Real, con iluminaciones siempre variadas. Y para celebrar la gracia regia de aprobar el ensanche y mejoras del puerto de Barcelona, acordó la Junta se hiciese una *fiesta alegórica*, adornando el frente de la Casa Lonja con unas grandes escenas y magnífico foro de perspectivas hechas al intento; todo ideado y ejecutado por Montaña en veintiocho horas; espectáculo que acompañaban sorprendentes iluminaciones y orquestas de música.

Bajo la dirección del arquitecto Soler se construyó entonces desde el Real Palacio á la Aduana un magnífico puente de comunicación.

En la dicha Explanada, acordó la Junta erigir «en memoria de la venida de los Soberanos, y celebración de los Reales Himeneos,... un monumento de una columna dórica con su correspondiente pedestal, decorado todo con cinco figuras alegóricas».

Y todos los moradores de Barcelona, transportados de júbilo, ¿qué no discurrieron, qué no inventaron...? Pinturas, estatuas, arcos, puentes, carros triunfales, vestidos, adornos de alamedas, todo se hacía como por arte mágica. No parecía sino que se había renovado el siglo de Deucalión y Pirra, que lo que hoy era mármol comparecía luego figura. (2)»

Natural resonancia de este júbilo y gratitud ciudadanos, fueron los asuntos de los *premios Generales*, anunciados por cartel del día 1.º de abril de 1803.

(1) En ella se hospedó el Príncipe de la Paz.

(2) Oración dicha en la distribución de premios.

Habían aumentado éstos en número y cuantía en 1779, y ahora más con los de Industria.

La Pintura, Escultura y Arquitectura ofrecían tres premios de 40, 20 y 10 pesos respectivamente; las Flores otros



Clase libre de Dibujo y Pintura aplicada a las Labores de la mujer. Sucursal establecida en la calle de Aribau

iguales; el Grabado de medallas y el de láminas, uno sólo, de 40 pesos cada uno de ellos; y la Industria los que se dirán.

Asuntos de los premios de *Pintura*.

Primera clase: Premio 40 pesos.

« Júpiter, depuestos sus fulminantes rayos en manos de unos genios, y Juno, sentados majestuosamente sobre un trono de nubes, entregan un plano á una Matrona, que desde una ribera Mercurio les presenta. La Real Junta de Comercio estará simbolizada en esta Matrona, que tendrá el escudo

de sus armas (1). El plano hará alusión al de ensanche y mejoras, que Su Majestad se ha dignado aprobar para el puerto de Barcelona. La escena será á la vista de él y en el mar.»

Segundo término: «Neptuno en su carro tirado por caballos, y cortejado por Tritones y Nereydas, promete al Comercio el fomento de la navegación al favor de las gracias que la dispensa el Monarca.»

Segunda clase: Premio, 20 pesos. Creación de Eva.

Tercera clase: Premio, 10 pesos. La estatua del Gladiador moribundo, que tiene la Escuela.

Asuntos de los premios de *Escultura*.

Primera clase. Premio, 40 pesos.

«Carlos IV y María Luisa, su Augusta Esposa, reciben desde su solio en Barcelona á la Real Junta de Comercio que, estimulada de su amor y gratitud, presenta á Sus Majestades el diseño de un monumento para perpetuar la memoria de su viaje á esta Ciudad, y de los dos Reales Himeneos que en ella se han celebrado. El tiempo, elevándose con rápido vuelo, se ve á un lado asido á los bustos de Sus Majestades, coronados de palmas y laureles, para colocarlos en el templo de la gloria, que está á lo lejos.»

Segundo término: «La fama difunde con su clarín la dicha, que, con sucesos tan plausibles, logra Barcelona.»

Segunda clase: Premio, 20 pesos.

«Cercano á su muerte Marco Aurelio, y agitada su alma con la idea de los vicios de su hijo Cómodo, le llama, y, apoyando sobre el brazo su cabeza, le estimula á la virtud y le recomienda á sus consejeros y amigos.»

Tercera clase: Premio, 10 pesos.

(1) Eran las de Barcelona, coligadas por la divisa: *Terra dabit merces undaque divitias*.

«La estatua del Hércules Farnesio, según copia del pensionado don Damián Campeny.

Asuntos de los premios de *Arquitectura*.

Primera clase: Premio, 40 pesos.

«Un pórtico de orden dórico, de 250 pies en cuadro, con su plaza para la estatua de un héroe.»

Segunda clase: Premio, 20 pesos.

«Un arco de triunfo, en recuerdo de las glorias de nuestros Augustos Soberanos.»

Tercera clase: Premio, 10 pesos.

«El chapitel, arquivolta, friso y cornisa del orden jónico, con todo su ornato, según Viñola.»

Asuntos de los premios de *Flores*.

Primera clase: Premio, 40 pesos.

«Un vestido para una señora, adornado de una guardilla de dos palmos de alto y cuyo dibujo sea adaptable para cenefa de cubrecama, ejecutable todo en pintado de indianas; y un florero..... copiado del natural, al óleo, pastel ó aguadas...»

Segunda clase: Premio, 20 pesos.

«Un florero pintado; y un dibuxo, á manera de enjardinado... sobre fondo y sin flor alguna; ejecutable el dibuxo en indianas.»

Tercera clase. Premio, 10 pesos.

Un estudio pintado ó dibujado.

Asuntos de los premios de *Grabado*.

Grabado de medallas. Unico premio de 40 pesos.

«La Fidelidad, sosteniendo el escudo de armas de la ciudad de Barcelona. Estará apoyada de la clava de Hércules. En el plano de la medalla estará descifrado el obelisco, que erige el Ayuntamiento á Sus Majestades en agradecimiento de haber elegido esta ciudad para la celebridad de

los Reales Himeneos, y favorecídola con su augusta presencia».

Grabado de láminas. Unico premio de 40 pesos.

«El retrato de don Antonio Pérez, original de Alberto Durero, que posee la Escuela». (1)

Los premios de Pintura fueron concedidos á Buenaventura Planella el primero, y á Ramón Planella el segundo; los de Escultura, á Juan Reyes y Esteban Faura respectivamente; los de Arquitectura, á Vicente Ferrer y José Masanés; los de Flores y Adornos, á Francisco Lacoma y Simón Ardit; el de Grabado de medallas á Félix Sagan, y el de Láminas, á Francisco Fontanals.

Premio de *Industria*. — Se había distribuído en tres, de 40, 20 y 10 pesos, pero gustosamente sorprendida la Junta á la vista de los diferentes artefactos de singular mérito y novedad, que se la presentaron, á fin de que ninguno de los más beneméritos quedase desairado, y para en adelante alentar á todos, acordó conferir seis premios de 40 pesos y dos de 10 á los que hicieron los objetos siguientes: un bajo relieve de plata cincelado, adornado de un grupo de flores del mismo metal; un tablero charolado, con una estatua de Apolo Pitio al centro; un cuadro de embutidos de madera de colores, representando el carro del sol; una cerradura de arca de nueva invención; una llave de fusil; una pirámide de metal, decorada con cuatro estatuas alegóricas á las artes, presidiendo Mercurio en lo alto; retratos, en cera, de los Reyes y de los Príncipes y Princesas de España y de Nápoles; y abanicos.

Como se ve, dominaban los objetos de Arte decorativo á los industriales.

(1) No hay nada que dé luz sobre esta equivocada atribución en el «Catálogo de las obras de pintura pertenecientes al Museo, á cargo de la Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona. — Segunda edición. Barcelona. — Imprenta de Celestino Verdaguer, calle de Cortinas, 15. — 1867.» — Tampoco hemos hallado la lámina entre los trabajos archivados en la Escuela.

La Real Junta de Comercio no encerraba su campo de acción en la Escuela, sino que promovía *exposiciones*. Verificábase en las salas de la Escuela, en la ocasión de distribuirse los premios, la presentación de obras cuyos autores solicitaban esto que se llamaba el *premio de honor*. Los so-



Clase de Metalistería y Cerámica. Establecimiento Central

licitantes eran de dos clases: unos, Profesores de las Nobles Artes, y otros, personas de la clase noble, ó de lustre y opulencia, entre las cuales el establecimiento de la Escuela ha extendido la afición al ejercicio de las Bellas Artes, ya por ser ocupación de mucho decoro y nobleza, y ya también porque les pone en aptitud de ilustrar á los artífices que quieran emplear, que así ejecutarán con perfección los encargos.

La diferencia existente entre los expositores de una y otra clase, motivaba que los premios de honor fuesen en número limitado para los Profesores, á los cuales no se admitía sin que hiciesen *pruebas de repente*, y recayese una votación

sobre sus trabajos, al paso que á los aficionados al ejercicio de las Nobles Artes, se les admitía sin número limitado y con sólo un examen del trabajo.

Las cortapisas puestas á la exposición de las obras de los Profesores, y, sobre todo, el que ellos se sometiesen á hacer pruebas de repente, muestran cuanto estimaban el lograr aquélla, acreditándose con esto el prestigio de que gozaba la Escuela.

Sin duda no se verificaban exposiciones en otra parte de la ciudad, y la Junta de Comercio se anticipó en esto, como en muchas otras cosas de la cultura social, constituyéndose autorizadamente en órgano de una función que á ella debía el crearse.

Señales son también de ese crédito de la Escuela y de su relación con la sociedad, la concurrencia de los trabajos de personas nobles ó distinguidas, y la solemnidad de las distribuciones de premios.

En 1803, los premios de honor para los artistas fueron tres en la Pintura, tres en la Escultura, y tres en Flores coloridas y Adornos. Además, se admitió un estudio anatómico, y una obra de ebanista, que fué un cuadro de una Sibila, en embutidos de madera de colores naturales.

Como aficionados, acudieron cuarenta y cuatro expositores, señoras en parte, con muchos dibujos, copias en su mayoría, algunas pinturas, un dibujo caligráfico, dos moldes para estampar y pintar en indianas, un aparador con piezas de cintas, una alegoría de las Bellas Artes, ejecutada en conchas marítimas de varios colores, un libro encuadernado en pasta, y una cadena y unos grillos de madera muy sutiles.

Además de estos premios generales y de honor, que relacionaban la Escuela con el público, había para los alumnos de la Escuela las gratificaciones y premios ordinarios y extraordinarios mensuales, también aumentados en número y cantidad. Por ellos nos es dable conocer las enseñanzas que

tenía la Escuela, ya que no se presenta un cuadro de las mismas.

Estas enseñanzas son las que había en 1789, con la aclaración de haber modelo natural en Escultura y en Diseño, Flores copiadas del natural y clase de Industria.



Clase de Composición decorativa (Pintura). Establecimiento Central

Las gratificaciones eran siete de á 20 pesos y una de 15.

Los premios extraordinarios eran nueve, de 10 pesos.

Los premios ordinarios eran tres, de 6 pesos; cuatro de 5 pesos; diez y ocho de 4 pesos; veintiún de 3 pesos; veinte de 2 pesos.

Amás había los premios semanales de estampa, conferidos con especialidad á los principiantes en su pase á otra clase.

Para la *distribución de los premios* el día 27 de diciembre, se adornó el gran salón, construyendo en su fondo un templete cuadrilongo sobre un basamento de cinco palmas de alto, que sostenía diez y seis columnas de orden corintio, con su correspondiente cornisa. Divisábase en el frente el escudo

de armas de la Casa Lonja con dos figuras alegóricas á las Bellas Artes, y en el fondo estaban colocados los retratos de los Reyes, habiéndose guarnecido la circunferencia del plano con los asientos de la Junta, y otros para los Jefes de la Plaza convidados. Para obsequiar á las personas distinguidas y dirigirlas á su asiento, asistían seis señores.

Abrieron la función dos numerosas orquestas de músicos, y concluída la sinfonía, leyóse un resumen de las Actas de la Escuela, llamóse á los premiados, que recibían su premio de mano del mencionado don Blas de Aranza, y concluída la entrega, el doctor don José Farriols, Presbítero, dijo la Oración. (1).

En ella, á vueltas de grandes elogios á la Escuela y á su influjo en la industria de la ciudad, hállase un fondo no escaso de erudición antigua y moderna. Christ, Wolfius, Winkelmann, Mengs, el P. André, Milizia, Arteaga, Boileau, de Piles, Watelet, Bianchini... Desarrolla el tema de la elocuencia de las Bellas Artes ó de su teoría, que igualmente conviene á las bellas letras; y siendo cargo del orador, según Cicerón, enseñar, deleitar y mover, lo mismo debe hacer el Profesor de las Bellas Artes, mediante sus correspondientes la invención (histórica, alegórica y mística), la imitación de la naturaleza bella ó de la belleza ideal, y la expresión acompañada por la belleza. Esta belleza es la belleza ideal, obtenida reuniendo las perfecciones esparcidas entre varios individuos, como se cuenta que hicieron Parrasio y Zeuxis.

A los alumnos les exhorta contra el tedio y la indolencia, á que fijen la vista en el honor que de su aplicación les re-

(1) «Oración, — que en la pública distribución — de premios generales — á los alumnos — de la Escuela Gratuita — de las Nobles Artes — de la ciudad de Barcelona, — formalizada á los 27 de diciembre de 1803. — en la Casa Lonja — de la misma ciudad, por acuerdo y en presencia — de la Real Junta de Gobierno — del Comercio del Principado de Cataluña, — dixo — el Doctor Don Josef Farriols, Presbítero, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, y Beneficiado de la Parroquial Iglesia de Santa María del Mar de la misma ciudad. — Barcelona. — Por Francisco Surriá y Burgada »

sultará, en la celebridad que de su obra logren, en la protección de los Príncipes y Magnates. Por la celebridad, dice, consumió Protógenes siete años en el cuadro del Jaliso, alimentándose sólo de viles legumbres. Como ejemplo les recuerda también á los artistas nacidos en Cataluña, los Juncosa, los Blais, los Coquets, los Tramullas, los Pujols, los Solers, y singularmente al famoso Viladomat, que Mengs dijo á Manuel Tramullas, después de ver los cuadros de la vida de San Francisco, haber sido el mejor pintor de España en la primera mitad del siglo xviii.

Para lograr la perfección, hagan el estudio continuo de las bellezas griegas; con sólo el cual los insignes Bonarroti y Rafael, separándose de las *mezquinas* maneras de sus maestros Ghirlandayo y Perugino, desenterraron el buen gusto de entre las ruinas de Grecia y de Roma. También les dice ser necesarios a los artistas los conocimientos de las bellas letras, pues un pasaje de Homero dió á Fidias la idea de su gran Minerva.

La función de distribuir los premios terminó con unas *Octavas* que, «En elogio de aquélla pidió un ingeniero de esta ciudad que se leyesen».

III

- 1825.— Ampliación de los premios Generales á otras artes é industrias : de pecuniarios cambian en medallas.
- 1831 y 1832.— Listas de los premios adjudicados á los alumnos.— Decadencia del acto de la distribución.
- 1834.— Establecimiento de la Escuela de Ornato.— Rodes, Profesor de Colorido.
- 1836.— Reglamento de Premios.— Se establece el juicio crítico de las obras, escrito y público.— Los premios son medallas ó su equivalente en dinero
- 1837.— Cuadro de las clases de la Escuela.— Pensionados.— El público no corresponde á los esfuerzos de la Junta.— Premios de composición obtenidos por Lorenzale
- 1838.— Inferioridad de Barcelona en las artes de la Edad Moderna: su importancia en las ojivales.— Interés de la Junta por la iglesia de Santa Catalina, de Barcelona.
- 1844.— Escasez de los recursos de la Junta: no hay grandes premios; faltan varios de composición, y también los pensionados.
- 1845.— Es nombrado profesor don Luis Rigalt.
- 1846 y 1847.— Transformación de la Junta en este año.
- 1849.— Pasan sus enseñanzas á la Academia provincial de Bellas Artes.

1825.— Ampliación de los premios generales; dejan de ser pecuniarios.

En ese año hallamos un anuncio de los Premios generales, que, además de extenderlos á la agricultura, las artes y los oficios, cambia su calidad de pecuniarios por la de medallas de oro (1).

Después de hacer un resumen de las Actas de 1803, dice: «Persuadida la Junta que los verdaderos amantes de

(1) «Invitación — á los Premios Generales — en — Agricultura, Nobles Artes, Química — y Maquinaria — que propone — la Real Junta de Comercio de Cataluña — para el año 1825. — Barcelona, — Imprenta Litográfica de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi. — 1824.»

la patria y del buen gusto no necesitan de ser estimulados con el interés meramente pecuniario para manifestar sus producciones y difundir sus descubrimientos o inventos provechosos; y bajo el principio de que *el amor á la gloria* es el más poderoso aliciente del hombre benemérito; ha acordado



Clase de Dibujo geométrico. Establecimiento Central

llamar á concursos generales, proponiendo veintiocho premios de honor, que consistirán en medallas de oro de diferentes tamaños, en los testimonios auténticos de su adjudicación á los opositores que la obtengan, en la publicación de sus nombres en los papeles públicos que trasmitan á todas partes esta indeleble prueba de sus adelantamientos, y aun en la especial recomendación con que ofrece la Junta elevar al Rey N. S. el mérito del invento ó perfección que se presentare de muy conocida utilidad en las artes ó sobre cualquiera rama de Fomento»... «para procurar al autor una recompensa digna de la obra presentada, sea español ó extranjero».

Las medallas eran de primero, segundo y tercer orden, y sólo las primeras se entregaban en el acto de la distribución.

Los asuntos de los premios también cambian.

Nada de asuntos clásicos ni religiosos. Aunque se dice que las guerras, las carestías, las convulsiones políticas no han causado alteración á las Escuelas fundadas por la Junta de Comercio, el asunto de la Pintura responde á aquellas calamidades, al encargar una alegoría, en la cual la Junta, simbolizada por una noble matrona, conduce á los pies del Trono á la agricultura, industria y comercio, abatidos y macilentos, en una campiña devastada por la tempestad y el fuego, con algunos despojos de máquinas y una playa de mar con barcos destrozados.

La Escultura da, para asunto de un bajorrelieve: el rey don Pedro IV de Aragón ratifica á los barceloneses las exenciones y franquicias concedidas por el rey don Jaime I, atendiendo a los servicios y subsidios que acaba de recibir de ellos.

En 1797 se había propuesto como asunto la donación, por un emperador, de los pueblos como feudo; ahora lo eran las franquicias de un pueblo, que el catedrático de Constitución del año 1820 se dolía de que el despotismo las sacrificara. ¿Se debía el asunto de ahora al espíritu liberal, ó solamente era un recuerdo histórico sin otra intención?

La Arquitectura desea el proyecto de una casa de campo y de explotación agrícola.

En las Flores y Adornos se premiará un estudio de aquellas del natural; y los Grabados de medallas y de buril serán de alegorías de la paz y del mérito, respectivamente.

*
* * *

1831.—Los premios a los alumnos seguían siendo pecuniarios, y aparecen en la *hoja* impresa, en noviembre de este

año, en la oficina de Roca, con el título de «Distribución hecha por la Real Junta de Comercio de Cataluña en 12 de diciembre de 1831, á los alumnos de su escuela gratuita de Nobles Artes, de los premios y gratificaciones adjudicadas en el año académico, concluído en junio del mismo 1831».

1833.— Otra lista, sin preámbulo ni comentarios, tenemos en el folleto de la «Adjudicación— de los premios trimestrales extraordinarios y gratificaciones — á los alumnos de la Escuela gratuita— de Nobles Artes— de la — Real Junta de Comercio— de Cataluña, — en el año académico — que empezó en octubre de 1832 y concluye en junio corriente.— La distribución se hizo animada de una brillante música militar, en el gran salón de la Real Casa Lonja, en el segundo de los días destinados á celebrar con fiestas y regocijos públicos la jura de la Serenísimá Señora Infanta, doña María Isabel Luisa — como Princesa heredera á falta de varón.— Barcelona.— En la Imprenta de los Herederos de D. Agustín Roca, — 1833».

En esta Distribución no debió haber discursos, pues no se citan, y sí como medio animador una música militar; ¡cuánta diferencia respecto de las Distribuciones de fines del siglo XVIII y principios del XIX! (1).

*
* *

1834.— Establecimiento de la *Escuela de Ornato*.

La Memoria de Bordas nos da noticias de esta creación.

Se abrió la Escuela en primero de mayo de este año, con arreglo á la Real Academia de Milán, en la cual Giocondo Al-

(1) La impresión del folleto acusa decadencia. El escudo de armas de la Junta, que hasta 1803 aparece en las portadas, dibujado por Montaña y grabado á buril por Ametller, en 1824 fué substituído por una mala reproducción litográfica del escudo que en 1791 grabara el mismo, según dibujo de L. Paret (portada del *Código de las costumbres marítimas de Barcelona*, por Capmany.— Sancha MCCXCI), desaparece desde ahora y el tamaño de los impresos se reduce. — Más adelante, en las portadas aparecen los atributos de las ciencias físicas, ó de la comedia y la pintura.

bertoli, á quien se llama por su saber y ancianidad el Nestor de los artistas, fué el primero que regeneró *el buen gusto de los antiguos*, con la fundación de la primera escuela de ornato. La de Barcelona tiene como originales todas las obras de aquél, varias de Piranesi y otros; originales y modelos de yeso, vaciados de la Cartuja de Pavía y del Monumento de Birago (del cardenal de Birague, por Germán Pilon, en el Louvre?). La enseñanza se hacía en cuatro clases: 1.^a *elementos de contorno*, según los grabados de los profesores Brusa; 2.^a *elementos de sombra*, ó copia de fragmentos sombreados elegidos en correspondencia con el arte u oficio del alumno; 3.^a *modelo de yeso*, que copian los dibujantes con tinta china, sepia, etc., y modelan los escultores; 4.^a, *de composición*, en que se enseña ésta y la aplicación de los ornatos á la arquitectura, decoración y pintura de edificios, muebles y útiles comunes y de lujo.

Desde este mismo año, 1834, fué profesor de Colorido y Composición en la Escuela de Nobles Artes el notable pintor de retratos al pastel, D. Vicente Rodes, que, en 4 de mayo de 1840, había de ser nombrado Director general, en cuyo cargo le confirmó el Gobierno, al reorganizar la Escuela á cargo de la Academia provincial de Bellas Artes, en 1850. (1).

1836.—«*Plan de Premios*—para la Escuela gratuita de Nobles Artes, — á expensas de la — Real Junta de Comercio».

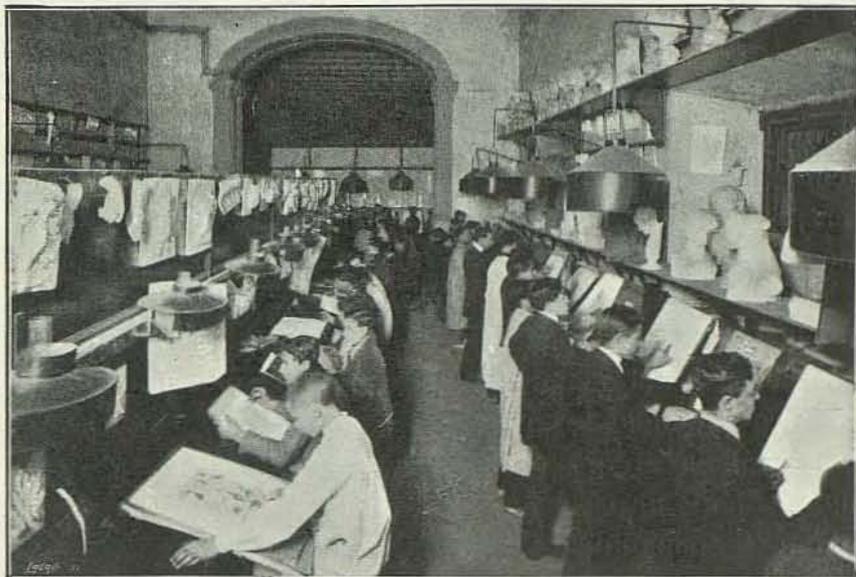
Fué acordado por la Junta en 3 de agosto de 1836.

Clasifica los premios en cuatro clases: Grandes premios. — Premios de composición. — Premios ordinarios. — Premios menores.

Los *premios menores* son mensuales ó accidentales (de número variable) y consisten en estampas, que se conceden en las clases de elementos: de la figura humana, el Ornato,

(1) *Vicente Rodes. — Su vida y sus obras.* — Estudio crítico-biográfico leído en el Ayuntamiento de Alicante, por D. Carlos Pirozzini Martí. — Barcelona, Luis Tasso, 1891.

las Flores, la Perspectiva y el Paisaje, y la Arquitectura.— En la de Ornato, empero, consistirán los premios en un ejemplar del curso elemental grabado exprofeso para la escuela por los profesores italianos señores don Angel y don Domingo Brusa, láminas hechas á la aguatinta, copias de re-



Clase de Dibujo artístico. Establecimiento Central

lieves clásicos que representan follajes. Estos premios se concedían después de terminado el curso.

Los *premios ordinarios trimestrales* eran setenta y seis, cuyo importe variaba desde ochenta á treinta reales.— Se concedían a los trabajos (de figura, ornato, flores, etc.) copiados de diseños ó de modelos de yeso y del natural.— En la clase de Arquitectura copiaban edificios griegos y romanos.

Los *premios de composición* eran siete, anuales, consistentes en una medalla de plata con más trescientos reales, hechas las obras en tres meses y medio, con corrección del profesor, y sobre asunto histórico, en los de Pintura y Escultura.

Los *grandes premios* eran los Generales de 1779, tenían por objeto obtener la Junta obras selectas, hechas por artistas nacionales ó extranjeros, sean ó no discípulos de la Escuela, y ahora no exigían á sus autores pruebas de repente, y se anunciaban en primeros de octubre de un año para ser entregadas las obras en el primero de mayo del siguiente.

Esos premios eran seis, alternando por mitad en los años, y consistían en una *medalla de oro, ó su equivalente en metálico*, que era dos mil reales para la Pintura, mil ochocientos para la Escultura, mil para la Arquitectura, ochocientos para el Ornato y setecientos para el Grabado, la Perspectiva y el Paisaje.— Así se concertaba el antiguo premio con su variación en 1825, que no debió agradar á todos.

En la Pintura se pedía *un cuadro histórico*, y en todas las clases la obra debía ir acompañada «de su explicación filosófica», y del nombre del autor en pliego cerrado.

Para adjudicar los premios de composición y los grandes, se formulaba el *juicio crítico* de cada obra por escrito, el cual era leído al proceder á votarla en secreto, y después lo ponían en conocimiento del público, á fin de que supiese el mérito de aquélla.

En la exposición de los trabajos premiados con cualquier clase de premios, que se hacía al concluir el año escolástico, se presentaban también las obras que no habían sido premiadas en Composición y en Grandes premios, para juzgar del acierto en el fallo, y además las obras de los profesores de Bellas Artes y de otros sujetos, que eran dignas de esta distinción.

En total concedía la Junta 10,020 reales en premios.

*
* *

1887. CLASES DE LA ESCUELA.—Por primera vez hallamos un cuadro de las enseñanzas, en la Memoria de Bordas.

Eran ellas las siguientes:

Flores naturales. (De 6 á 8 de la mañana, desde el 15 de febrero al 15 de Junio).

Ornato. (De 6 á 8 de la mañana, desde marzo, y además de noche).

Pintura al óleo.— Grabado (en talla dulce).— Vaciar estatuas de yeso. (De 10 á 12 de la mañana).

Contornos.— Sombras.— Cabezas.— Figuras.— Modelo de yeso.

Flores y artefactos.

Perspectiva y paisaje. (Todo el año, de 10 á 12 de la mañana; y por la noche, de 6 á 8 en octubre, y varía hasta ser de 7 y media a 9 en junio).

Modelo y natural en Escultura.— Arquitectura. (Sólo de noche y variando las horas como las anteriores).

El curso dura desde 1.º de octubre a fin de junio. Eran días feriados desde la víspera de Navidad al día de Inocentes, desde el miércoles Santo al segundo día de Pascua, todos inclusive; y la octava de Corpus.

PROFESORADO—Además del Director general, tiene dos tenientes de director, cuatro jefes de sala y siete maestros subalternos.

Los alumnos pasan de seiscientos. En 1803 eran seiscientos sesenta y cinco.

La Junta ha introducido el alumbrado por el gas; de él hay en la Academia de Bellas Artes más de cuatrocientas luces.

PENSIONADOS. Hoy en Roma están D. Pelegrín Clavé y D. Francisco Cerdá, pintores, y D. Manuel Vilar, escultor, (1) y es su director en la capital de Italia el escultor D. Antonio Solá. La Junta gasta, para pensionados, 23,433 reales vellón anuales.

(1) Vilar y Clavé fueron, en 1844, á dirigir la Escuela de la Academia de San Carlos en Méjico. (Acta de 1861, de la Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona).

En esa Memoria de Bordas, redactada por disposición de la Junta de Comercio, se expresan conceptos menos satisfactorios que los de los oradores de las distribuciones de premios del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Bordas dice que Europa no tiene una capital de provincia que sostenga cátedras de Ciencias exactas y Bellas Artes en igual número y con igual esplendor que la Casa Lonja. Se ignora lo que ésta contiene; el decirlo ojalá fuese un nuevo estímulo para que descollara el gusto á la literatura y a las ciencias.

Si así fuese, *los fabricantes* instruidos por principios no trabajarían ciñéndose a remedar los adelantos extranjeros, ó a seguir la rutinaria senda trazada por sus mayores.

En cuanto á *los alumnos*, en estos últimos años se ha notado gran diferencia en el empeño con que se cursan las cátedras, pudiendo esperar que la juventud aumentará su aplicación.

La Junta les grita: ¡Oh jóvenes! no desprecieis una enseñanza que se os franquea con tanta generosidad. Todo lo tendréis gratuitamente. ¿Qué deseáis más...? No faltarán premios que os galardenen, estimulen y os conduzcan a la gloria de ver brillar vuestros nombres.

De lo mismo ha de dolerse la actual Escuela, que tiene 2,000 pesetas para premios concedidas por el Estado, dos Bolsas de viaje de 1,250 pesetas cada una, costeadas por la Diputación provincial, varias medallas de plata que otorga y regala la Academia provincial de Bellas Artes, y, en el presente año, una Bolsa del Círculo Ecuéstre. En 1907 el Ayuntamiento subvencionó á la Escuela con 4,000 pesetas, para premios y excursiones, y en estos días, junio de 1910, ha concedido 3,000 pesetas para que los alumnos de la clase de Colorido visiten Madrid, acompañados de su Profesor.

Y en esta Escuela ocurre lo que en muchas de la nación: comienza el curso con tantos matriculados, que quedan muchos fuera de las clases, esperando vaguen puestos, y así se

sigue hasta las vacaciones de Navidad; pasadas ellas, sea porque los trabajos en los talleres se prolonguen con el día, sea por cansancio y tedio, disminuye la concurrencia, y las clases quedan semivacías al acabar el curso, del que se examinan poco más de la mitad de los matriculados.



Clase de Carpintería y Muebles. Establecimiento Central

1837. — La distribución de los premios del curso de este año, efectuada en 28 de mayo del siguiente (1), nada nos dice de la ceremonia, ni de grandes premios; pero ofrece el atractivo de aparecer como alumno premiado quien fué, andando el tiempo, maestro reputadísimo en la Escuela y Director de la misma, D. Claudio Lorenzale (1814 - 1899) (2).

El interés es mayor, porque — conforme al plan de premios de 1863 — se publican los juicios que de las obras for-

(1) «Distribución — efectuada — por la Junta de Comercio — de Cataluña — en 28 de mayo de 1838, — a los alumnos de su Escuela gratuita — de Nobles Artes, — de los premios anuales y trimestres del año académico — concluido en junio de 1837. — Barcelona, Imprenta de Ignacio Oliveres y C.^a — Calle Ancha, núm. 26. — Año 1838.»

(2) Si Lorenzale era alumno en 1837, no pudo ir a Roma en el 36, como se dice.

maba la Comisión, compuesta por dos profesores, pertenecientes al jurado.

Por la larga vida que alcanzó el respetable maestro, pudo serlo de muchos que hoy, en la mitad de la suya, son artistas laureados, con lo cual los hechos de la Escuela hace setenta y tres años tienen como sabor de actualidad.

Asuntos de los premios de composición fueron entonces, para la Pintura y Escultura, del Antiguo Testamento, y en él de muertes violentas, Jahel matando á Sisara, y Caín reconvenido por Dios, por haber muerto á Abel.

La Arquitectura seguía con el tema de la casa de campo del caballero hacendado; el Ornato se refería á un reloj de sobremesa, en bronce dorado; las Flores, á un rico jarro con ellas; el Grabado, á la copia de otro clásico; la Perspectiva, á la del patio y escalera de la Casa Lonja: nada, pues, había de alegorías, ni de la historia romana; la realidad comenzaba á reconquistar sus fueros.

El asunto de Jahel, que atraviesa con un clavo las sienas del general Sisara, dormido en la tienda de la matadora, después de beber un gran vaso de leche que ella le diera, fué pintado al óleo por *Lorenzale* en un cuadro, de una vara castellana, y el juicio dice así:

«Número 3. Esta obra ha sido premiada por unanimidad. La Comisión halló la composición bien entendida, expresión en la figura de Jahel; dibujo bastante correcto; inteligencia en el clarooscuro y armonía en el colorido; sin embargo, hubiera deseado más desembarazo en la parte de la ejecución.» Se le premió con 300 reales y una medalla de plata.

Otra vez hallamos al maestro, al obtener el premio de Flores. — «Programa. Un rico jarro con exquisitas flores, pintadas al óleo en un lienzo que no sea menor de tres cuartas. — Número 3. Esta obra fué premiada por unanimidad, habiendo hallado la Comisión en este cuadro la composición buena. Colorido, con bastante armonía y diafanidad. Dibujo, correcto; no obstante, en algunas flores se debiera haber ob-

servado mejor el natural.» Se premió con igual recompensa que la obra de Pintura.

* * *

1838. La distribución de los premios de este año (1), lleva un preámbulo, donde á la vez que se proclama la superioridad de las artes griegas y de la arquitectura romana, se exige que el artista sea profundo filósofo y conocedor universal de la historia, no menos educado que cortés, virtuoso...; que las obras artísticas siempre revelen á sus autores.

Al hablar de España dice que Velázquez y Murillo y otros formaron escuelas originales, que hoy día son la admiración de las naciones ilustradas, y particularmente de la Francia, que, sabiéndose aprovechar del descuido é ignorancia propia de la guerra civil, ha formado un museo español en París, después de habernos conquistado artísticamente el año pasado, tanto que el día de su apertura en el Louvre, fué uno de los de más regocijo que recibiera aquella instruída sociedad.

«Los talentos más sublimes que honran la España, salieron de Sevilla, Córdoba, Granada y Valencia. Barcelona, aunque superior á toda la nación por el comercio y la industria, casi nunca se ha señalado en los anales de las artes, y así es que apenas podemos contar grandes genios catalanes, como Viladomat que no salió nunca de la provincia, y como Campeny y Solá, contemporáneos aún, que se han perfeccionado en la fuente del buen gusto.»

Sólo — diremos nosotros — respondiendo al sentido clasicista y concretándose á las artes del Renacimiento en nuestra ciudad, es posible juzgarla de esa manera. En su propia casa

(1) «Distribución — efectuada — por la Junta de Comercio — de Cataluña — á los alumnos de su Escuela Gratuita — de Nobles Artes, de los premios anuales y trimestres — del año académico, concluido en junio de 1838. — Barcelona. En la Imprenta de los Herederos de Roca. — Calle de Librería. — Año 1838.»

tiene la Junta el majestuoso Salón de Contrataciones, que sus antepasados quisieron conservar, y fuera de ella la Catedral y la Casa de la Diputación, Santa María del Mar, la Real Capilla de Santa Águeda, y varias otras iglesias, sin olvidar la Casa de la Ciudad, que muestran el alto florecimiento que en ésta alcanzaron las artes de la arquitectura ojival; en la pintura la tabla de Luis Dalmau y las de la iglesia parroquial de Sarriá, etc., acreditan lo mismo. (1)

Y la misma Junta de Comercio había encargado á D. José Casademunt, que desde 1835 era profesor en su Escuela de Arquitectura, hacer estudios en 1837, para una monografía de la iglesia de Santa Catalina de Barcelona, y en el año 1840, á D. Pablo Rigalt, director de la clase de Perspectiva y Paisaje, el levantar los planos y alzado de la misma, trabajo éste que ejecutó su hijo D. Luis. Además, desde este mismo año 1848, comienza á ser asunto de los premios de composición, en dicha clase, el interior de la Catedral, sus claustros ó los de la iglesia de Montesión.

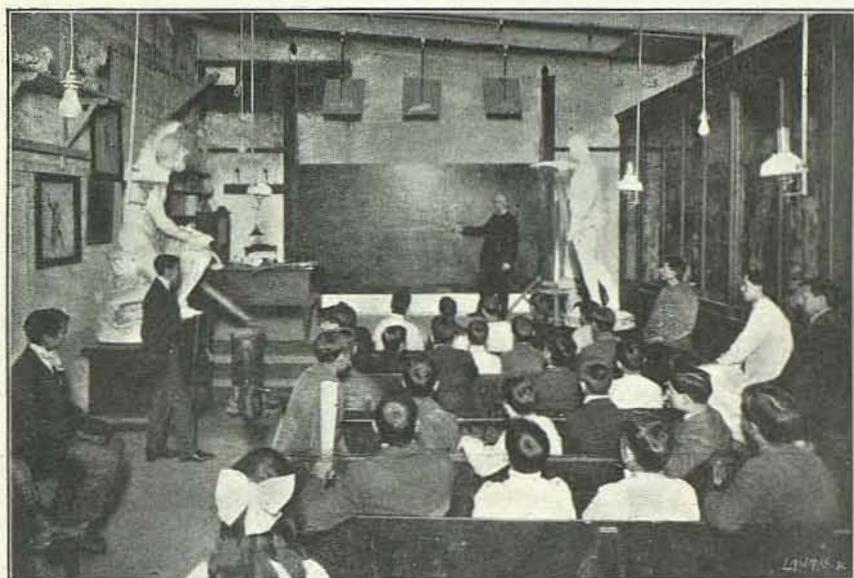
Si todo esto indica amplitud de criterio en la Junta, mal se compadece con la afirmación dicha.

Mas si la Junta fué injusta al afirmar que Barcelona casi nunca se señalara en los anales de las artes, anduvo acertada al notar su inferioridad respecto de Andalucía y Valencia en la historia moderna, donde Viladomat es el único que brilla.

Y si recordamos lo que se decía en las distribuciones de premios de 1779, 1797 y 1803, en Oraciones, Octavas y Canciones, notaremos un contraste grande.

(1) La desestima por el arte ojival nos recuerda la definición que da el *Dictionnaire d'Architecture*, par A. C. Daviler, Architecte du Roy.—Amsterdam, chez George Gallet, M. DC. XCIX., de la *Arquitectura gótica*, que los obreros llaman también *Moderna*: «es aquélla que, alejada de las proporciones antiguas y sin corrección de perfiles ni buen gusto en los ornamentos quiméricos, tiene con todo eso mucho de solidez y de maravilloso por causa del artificio de su trabajo, como puede verse en las Iglesias Catedrales de París, de Reims, de Chartres, de Estraburgo, etc. Esta Arquitectura es originaria del Norte, de donde los godos la han introducido primeramente en Alemania, y en seguida en las otras partes de Europa.»

Entonces el entusiasmo social por las artes, el magnífico aparato de las distribuciones, las alegorías de los dioses y los héroes, asunto de los premios generales, forjaban un ambiente en consonancia con el escenario de la Casa Lonja, que dominaba á los loadores de la Escuela y los hacía fantasear sobre las condiciones de su pueblo y el porvenir de sus artes.



Clase de Aritmética y Geometría. Establecimiento Central

Ahora todo aquello ha desaparecido: ya no hay premios generales, que atraigan á la Escuela las obras de nacionales y extranjeros, los dioses se han ido, y con ellos la teatral pompa, las Oraciones, cantos y poesías; la Junta ha de esforzarse para atraer alumnos, y el sentido de la vida actual, perturbada por largos años de lucha fratricida, hace ver las cosas sin la transformación glorificadora que la fantasía y el arte les prestan.

Los asuntos de los premios de composición en 1838 fueron los siguientes: en Pintura, La Caridad Romana (la hija que amamanta á su padre, delincuente preso y condenado á mo-

rir de hambre, por cuya acción tan singular del amor filial es perdonado); la Escultura, Agar da de beber á Ismael, del pozo que Dios le enseñó; la Arquitectura, diseñar un edificio para biblioteca pública, museo de medallas é inscripciones antiguas, etc.; el Ornato, una lápida monumental con relato, para perpetuar la memoria del P. Lector Fray Agustín Cañellas, célebre astrónomo catalán, fallecido en 1818, premio que no hubo lugar de conceder; la Perspectiva, los claustros de la Catedral de Barcelona, por la parte de Santa Lucía; las Flores, un florero; y el Grabado en cobre, la copia fiel de un grabado clásico.

Como se ve, ha desaparecido el determinar que el estilo sea clásico.

El premio de Arquitectura (300 reales y una medalla de plata) fué duplicado, por hallar igualdad de méritos en los aspirantes don José Oriol Mestres y don Francisco Daniel Molina: el proyecto del primero sobresalta por las condiciones de comodidad y solidez, y el del segundo por la de belleza y majestuosidad.

*
* * *

1844.— Menor interés ofrece la Distribución de los premios del año académico concluído en junio de 1844, folleto también impreso por los Herederos de Roca, en el mismo año. En el preámbulo, la Junta de Comercio, refiriéndose a las escuelas, todas gratuitas, que ha ido creando, dice: «y ojalá que tiempos más felices, o una menor escasez de recursos, le permitiesen aumentarlas». Parece que por falta de ellos no tiene ya pensionados; tampoco Premios generales. Los premios de Composición ó anuales aparecen reducidos, pues faltan los de Pintura, Escultura, Grabado y Flores.

A la Arquitectura se dió por asunto: diseñar una sala para bailes públicos, en una ciudad subalterna, con sus accesorios, como son local para las autoridades, orquesta, café,

cuerpo de guardia, guardarropa, etc.; a la Perspectiva, el interior del *claustro de Montesión* de esta ciudad; al Ornato, una puerta para una academia de bellas artes, ornada de modo que pueda ejecutarse en mármoles y bronce; á los dibujos para tejidos, varios dibujos, según las últimas modas del día; y á los dibujos para estampados, un número de ellos.

En el corto preámbulo de este folleto dicese también que en 7 de marzo del mismo año, Su Majestad la Reina Madre, al regresar de su ostracismo, hizo la solemne distribución de los premios correspondientes á los años 1842 y 1843, y que para la del de 1844 ha señalado la Junta el 19 de noviembre.

*
* *

Sin preámbulo ninguno aparecen las distribuciones de los años concluidos en mayo de 1845, 1846 y 1847, tres folletos impresos por José Tauló, los dos primeros, y por Oliveres hermanos, el último.

1845.—En este año fueron asuntos de los premios de composición, en Pintura, el asesinato de Ataulfo; en la Arquitectura, el diseño de un cementerio para una ciudad de veinte mil habitantes; en la Perspectiva, el interior de la *Catedral* de esta ciudad; en las Flores, un florero; en el Ornato, un monumento sepulcral dedicado á Micaelangel; y dibujos varios, en Bordados.

En este año murió el Director de las clases de Perspectiva y Paisaje, don Pablo Rigalt y fué nombrado en su lugar su hijo don Luis, nombramiento que se confirmó en 1850, en la Escuela provincial de Bellas Artes.

En 1846 la Pintura tuvo por asunto, Rebeca accede á ser esposa de Isaac; la Escultura, Tobías sacando el pez del río; la Arquitectura, el diseño de un observatorio astronómico, con biblioteca, salas para aulas, gabinetes para los

cálculos, etc.; la Perspectiva, la vista de Barcelona tomada desde el andén del puerto, procurando que se descubra el nuevo barrio de la plaza de Palacio; las Flores, un florero; el Ornato, una custodia ricamente ornada para ejecutarse en metales y piedras preciosas; los Dibujos para tejidos, varios aplicables á la máquina de Jacard; y los dibujos para estampados, un dibujo de un florero sostenido por un jarro, una bandera nacional y unas letras, etc.

1847.— En este año el premio de Pintura, la Magdalena adorando á Jesucristo que se le aparece, después de su resurrección, en traje de hortelano, fué concedido á don José Serra, celoso Profesor de la Escuela actual.

El juicio de su obra pintada al óleo, en un cuadro que no sea menor de una vara castellana, dice así: « Núm. 1. Fué premiada esta obra por mayoría absoluta de votos. La Comisión halló bien entendida la composición, expresión en las figuras, corrección en el dibujo, bastante inteligencia en el claroscuro y armonía en el colorido; sin embargo, se nota poca práctica y soltura en la ejecución ».

La Escultura propuso por asunto de un bajorrelieve, « Dédalo pone alas á Icaro, para escaparse del Laberinto de Creta ».

Este asunto y el de La Caridad Romana (1838) son los solos de mitología é historia clásica que desde el año 1825 hallamos.

Programa para el premio de Arquitectura era el diseñar una iglesia parroquial para una población de mil y quinientos vecinos, con habitación para el cura, etc.—No se indica orden de arquitectura, pero en el juicio por la Comisión, se dice que, en el proyecto premiado, obra de don Tomás Soler, se emplea uno rico.

En Flores, se premió un florero; en Ornato, un proyecto de un jarro y palangana para elaborarse en plata; y en dibujos para tejidos, estampados y bordados, varios de ellos.

Y aquí termina esta larga reseña de la vida de la Escuela gratuita de Nobles Artes, fundada por la benemérita Junta de Comercio. Como toda vida, hubo de tener su decadencia, á la que contribuían su falta de recursos, la perturbación por la guerra, la aparición de nuevas ideas, el atraso social.

A pesar, se ha dicho, de los esfuerzos de la Junta y de existir algunos artistas notables, como Solá, Campeny, Rodes, Rigalt, no podía levantarse el arte de la postración en que yacía. Hasta los artistas de talento se amaneraban, y de uno se refiere que, á pesar de tratar con frecuencia asuntos alegóricos y mitológicos, en que dominaba el desnudo, prescindía del natural, afirmando que ya lo tenía en su imaginación.

Los barceloneses vivían en aislamiento de la vida intelectual, encerrados en la triple muralla que, con la de piedra, formaban á su alrededor la guerra civil y las preocupaciones añejas. En todo dominaba la mezquindad y la pobreza; pobreza, generalmente, en los materiales de construcción; pobreza disculpable en el espacio de que se disponía; pobreza, sobre todo, en las concepciones.

A partir de 1845 y 46 comienzan á engrandecerse las ideas y á ensancharse los horizontes; mas hasta la década del 50 al 60 no se entra en pleno desarrollo artístico. En el año de 1852 y siguiente, una pléyade de jóvenes entusiastas cultivan el arte y estudian su historia... En el adelantamiento de aquél tuvieron parte principalísima los hermanos Milá y Lorenzale. (1).

En el mes de octubre de 1847, un Real decreto convirtió á todas las Juntas de Comercio de España en corporaciones meramente consultivas, á las que, en 1857, se agregaron las representaciones de la Agricultura y de la Industria, y constituyen hoy el Consejo provincial de Industria y Comercio y el de Agricultura y Ganadería.

(1) Bertrán de Amat, obra citada, páginas 32 á 34.

Las enseñanzas de la Escuela de Nobles Artes pasaron á la Academia provincial de Bellas Artes, por el Real decreto de 31 de octubre de 1849. Vida tranquila había llevado en tres cuartos de siglo, aunque pobre en los últimos años; pero ahora, la Escuela, encargada á la Academia durante la segunda mitad del siglo XIX, será objeto, en su administración, de las disputas de dos regímenes, el universitario y el corporativo.

IV

- La Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.
El gobierno de las Escuelas en la segunda mitad del siglo XIX.
Las Academias provinciales de Bellas Artes y las Escuelas á su cargo, reorganizadas en 1849.—Estudios menores y estudios superiores.
La Ley de Instrucción Pública de 1857 y la *carrera* de Bellas Artes.—Sujeción de las Escuelas al régimen universitario, en 1858.
La Revolución de 1868.—Deja el Estado de sostener las Escuelas y obliga á las Diputaciones provinciales.—Devuelve el gobierno de aquéllas á las Academias — Fundación de la Escuela de Artes y Oficios, de Madrid.
La Escuela de Bellas Artes de Barcelona: Variaciones en su carácter oficial ó libre.
Las Escuelas sujetas á un régimen mixto, universitario y corporativo.—Conflictos que se engendraron.
Incorporación de los Profesores al presupuesto del Estado.—Merma que sufren sus derechos pasivos.
Separación de las Academias y las Escuelas, desde 1892.
Opiniones acerca de la separación: la Academia de San Fernando: D. Joaquín Francisco Pacheco: la Academia de Barcelona.

Hacia el promedio del siglo XIX tuvo lugar la disolución de la Junta de Comercio, que fué seguida por la reorganización de las Academias y Escuelas de las Bellas Artes, en las provincias, en el *Real decreto de 31 de octubre de 1849*, que puso las Escuelas á cargo de las Academias. La de Barcelona vino á substituir á la Junta en la esfera limitada de las Bellas Artes.

El Ministro Seijas Lozano, autor del decreto, á la vez que ponderaba nuestras Bellas Artes, se dolía del atraso de la industria, causada por la falta de la enseñanza del dibujo de adorno y de aplicación á las artes industriales, que fuera

de las escuelas de Madrid y Barcelona no existía en las academias.

Los estudios de Bellas Artes los dividía en *estudios menores* y *estudios superiores*, distinción que trascendía á las entidades que habían de sostenerlos y, con el tiempo, al carácter oficial ó libre de los mismos.

Los estudios menores eran, según el artículo 87, los elementales, preparatorios para los superiores, y, además, los de aplicación á la industria, á saber:

- 1.º Aritmética y Geometría, propias del dibujante.
- 2.º Dibujo de figura.
- 3.º Dibujo lineal y de adorno.
- 4.º Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación.
- 5.º Modelado y vaciado de adornos.

Los estudios superiores eran los de Bellas Artes y Maestros de obras, y abrazaban (artículo 38):

- 1.º Dibujos del antiguo y del natural.
- 2.º Pintura, Escultura y Grabado.
- 3.º Enseñanza de maestros de obras y directores de caminos vecinales.

Para establecer estudios superiores era preciso tener ya los menores.

El curso comenzaría el día primero de octubre y acabaría el último día de junio.

La enseñanza en los estudios menores sería gratuita; en los demás se pagarían derechos de matrícula.

Los gastos de los estudios menores y de la Academia y del edificio y empleados de ella y de la Escuela, tendrían el carácter de municipales y provinciales; los sueldos y gastos de los estudios superiores los pagaría el Gobierno, incluyéndolos en el presupuesto general del Estado, por constituir esos estudios, dice el preámbulo del decreto, la parte más sublime, que abre para los alumnos una senda de gloria, tanto para ellos como para la nación que ha de envanecerse con sus obras.

Se ve la distinta consideración que el legislador prestaba á las Artes industriales y á las Bellas Artes.

Ese Real decreto, que es la ley de las Academias provinciales, consagraba la tutela en que, desde su fundación, tenían á las Escuelas.



Salón de Actos de la Academia de Bellas Artes, donde se celebraron las sesiones públicas de la Escuela

A los pocos años este régimen corporativo de las Escuelas fué substituído por el general ó universitario.

La *Ley de Instrucción Pública de 17 de julio de 1857* sometió al régimen universitario las llamadas hasta entonces *Escuelas especiales*, agregando unas á los Institutos y otras á las Universidades, y clasificando las restantes en *Enseñanzas profesionales* y *Enseñanzas superiores*; el artículo 55 puso entre éstas la *carrera de Bellas Artes*, que comprende la Pintura, Escultura, Arquitectura y Música; el artículo 56 dice cuales son las enseñanzas de Pintura y Escultura, las que tiene hoy la Escuela de Barcelona, más la de Grabado. Ese mismo artículo indica que se

determinarían las necesarias para obtener el *título de Profesor* de Pintura, Escultura y Grabado, pero no ha llegado á hacerse.

El artículo 137 crea en Madrid una Escuela de Bellas Artes, y dice que las Academias provinciales se conservarán en su actual estado.

Aquella Escuela se basó en los Estudios de Bellas Artes existentes en la Real Academia de San Fernando, y, en cuanto á las Escuelas de las provincias, que quedaban bajo la dependencia de las Academias, bien pronto entraron en el régimen general de la enseñanza, pues el Real decreto de 20 de septiembre de 1858 las clasificó como Escuelas *profesionales*, y la Real orden de 13 de octubre siguiente las puso bajo la autoridad de los Rectores de las Universidades. Ya en 7 de octubre se había hecho esto con la Escuela *Superior* de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

El Real decreto de 14 de junio de 1865 declaró ser enseñanzas de aplicación de la Segunda enseñanza, las elementales de Bellas Artes de Madrid y de las provincias, y que sus profesores se considerarían como de Instituto.

Por estas disposiciones quedó interrumpido el período, de más de un siglo (1775-1900), en que la Escuela de Bellas Artes, de Barcelona, ha dependido de corporaciones provinciales, la Junta de Comercio, primero, y la Academia, después.

Siguieron así las cosas hasta llegar la *Revolución de 1868*, en la cual, por razones económicas, se dió el decreto de 30 de junio de 1869, con la declaración de que el Estado dejaba de sostener las Escuelas de Bellas Artes y las de Maestros de obras y de Náutica, de las provincias. Completóse esta disposición por una orden del primero de julio inmediato, en la que se indicaba que las diputaciones provinciales podían incluir en sus presupuestos la cantidad necesaria al sostenimiento de aquéllas.

Pronto completó el Estado la anterior orden, con otra de 21 de septiembre de 1870, en la cual se disponía que el

sostenimiento de las Escuelas de Bellas Artes, reducidas á sus estudios *elementales* ó de aplicación, era obligatorio para las provincias del artículo 1.º del Real decreto de 31 de octubre de 1849, vigente por el artículo 137 de la Ley de Instrucción Pública de 1857, ó sea, las que tenían Academia de esas Artes, pero dependiendo aquéllas del director del Instituto.

Invocar la existencia de las Academias, declarando vigente el Real decreto de su reorganización, para asegurar la vida de unas Escuelas que seguían fuera de su dependencia, era una contradicción de que se aprovecharon aquéllas, pidiendo la completa vigencia del Decreto de 1849; y el mismo Ministro de Fomento, Ruiz Zorrilla, que en 1869 había suprimido en el presupuesto del Estado las Escuelas, dió la Real orden de 27 de marzo de 1871, devolviendo las Escuelas á las Academias, y dejándolas sujetas a la autoridad del Director del Instituto, en las provincias donde no existieran las segundas.

Fué ese Ministro el que, por Real decreto de 5 de mayo de 1871, reorganizó las Escuelas especiales, creando para sus profesores los aumentos de sueldo por quinquenios, y disponiendo que figurasen en escalafones también especiales.

Y él también creó la *Escuela de Artes y Oficios* de Madrid, sembrando el germen de las varias de provincias, al suprimir, en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, los estudios *elementales*, cuyo personal y material agregó, para aquella creación, al Real Conservatorio de Artes, que en la Corte desde 1824 existía, sin que el elemento artístico tuviera cabida.

En Barcelona, al abandonar el Estado las enseñanzas *superiores* de Pintura, Escultura y Grabado, la Academia, apoyándose en la brillante historia que tenían, pidió á la Diputación que las sostuviese, lo mismo que á las de Maestros de Obras, y así lo hizo, con carácter oficial, desde 29 de noviembre de 1871 hasta 30 de junio de 1873, en que pasaron

á libres, por acuerdo de 24 de abril de la Corporación provincial, que quería reorganizar todas las enseñanzas que sostenía. Como libres se agregaron á la Escuela oficial de Bellas Artes, constituida por las enseñanzas *elementales*, mas, á petición del Profesorado, se concedió otra vez á las superiores este carácter oficial, por Real orden de 2 de enero de 1877, y con él siguen actualmente, formando Sección de la Escuela de Artes Industriales y Bellas Artes.

Las Escuelas, como se ha dicho, dependían de las Academias, pero con intervención del Rectorado.

Ya en 1873, en la Escuela de Barcelona, se habían distinguido las atribuciones: al Rector se sometía la aprobación del cuadro de jurados para exámenes y de los programas de las asignaturas, y el presupuesto de la Escuela se examinaba por la Academia, la cual seguía dirigiendo las enseñanzas de carácter libre.

Este sistema mixto, transacción entre el régimen universitario de la Ley de 1857 y el régimen corporativo del Decreto de 1849, renovado en 1871, esa duplicidad de Superiores para la Escuela, era muy ocasionada á conflictos.

Aun con la distinción establecida en Barcelona, como el presupuesto de una corporación es el reflejo económico de su administración facultativa, lo mismo que en los individuos, en cuanto en la enseñanza se hubieran de realizar reformas, era preciso el acuerdo de las dos autoridades.

Por otra parte, los Directores de las Escuelas, pues que tenían vínculos con el Rector, que era un comprofesor, no acataban siempre la autoridad de los Presidentes (á veces personas incompetentes llevadas al cargo por la política), y se producían cuestiones entre éstos y los Rectores y entre aquéllos y los Directores.

En Barcelona, las cosas marcharon con armonía entre la Academia y la Escuela. Aquélla, considerándose heredera de la Junta de Comercio, miraba á la Escuela como á una hija y hacía suyas las reformas que en la enseñanza le proponían

los profesores, al propio tiempo que recomendaba á la Diputación las pretensiones de los mismos.

Pero en otras provincias (en 1878 y 79) se destituyó á Directores: á uno por haber comunicado al Presidente de la Academia que cerraba las clases nocturnas el 30 de abril, sin decirle las razones, el calor en las ciudades del mediodía.

Algunas Academias (en 1889, 1893 y 94) apoyaban á las Diputaciones que creaban clases de Bellas Artes ó de Estudios superiores, sin tener todos los que el Real decreto de 1849 llama menores, y cuyo establecimiento era condición previa para fundar los otros; ó alteraban en las clases el nombre y objeto que aquel Decreto las asigna, pretendiendo que el profesor de Dibujo lineal enseñase también el Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, que era asignatura independiente y de diversa índole.

En varias provincias, y de las importantes, se pagaba con tanto atraso los haberes del profesorado, que veíase obligado, para vivir, á buscar quien los descontase con gran daño, y esta falta que las Academias no lograban remediar, hacía que los profesores volviesen los ojos á la enseñanza universitaria, sostenida por el Estado, y cuyos funcionarios percibían sus sueldos con regularidad.

Estos pensamientos del profesorado de Bellas Artes convirtiéronse en peticiones al Gobierno, las cuales, al apoyarlas con gran fuerza un hombre inolvidable, el Consejero de Instrucción pública D. Emilio Nieto, lograron la incorporación al presupuesto del Estado por la ley de 28 de agosto de 1898.

Aun hoy, en que el profesorado oficial de Bellas Artes— pagado del sueldo de entrada por las Diputaciones y Ayuntamientos, y de los ascensos de quinquenios por el Estado,— cobra sus haberes por medio de éste, á quien aquellas corporaciones lo reintegran, tiene mermaísimos sus derechos pasivos, porque la Junta clasificadora de estos derechos no cuenta el sueldo y sólo atiende á los quinquenios, por ser

tales Escuelas sostenidas por las corporaciones locales. Lo cual constituye á los profesores de las antiguas Escuelas de Bellas Artes en un estado excepcional respecto de sus compañeros, no sólo los de Instituto, sino los de aquellas Escuelas de Artes é Industrias que han sido creación del Estado.

Los inconvenientes graves del régimen mixto en el gobierno de las Escuelas, los conflictos que menoscaban el prestigio de las Academias y de los profesores, en perjuicio de la enseñanza, motivaron el Real decreto de 8 de julio de 1892, por virtud del cual se puso á las Escuelas de Bellas Artes bajo la dependencia de los Rectores, separándolas completamente de las Academias; aquéllas regiríanse, en lo posible, por el Reglamento de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1859, asumiendo los Directores las facultades económicas de los Presidentes de las Academias; y se respetaría el sistema y denominación de las asignaturas que para los estudios oficiales (los menores ó elementales) establecía el artículo 37 del Real decreto de 31 de octubre de 1849.

La Academia de Barcelona, á pesar del Real decreto de 1892, siguió unida á la Escuela, por creer que no se refería á ella dicha disposición, que sólo hablaba de los estudios elementales de Bellas Artes (probablemente por olvido de que en alguna provincia también existían los superiores con carácter oficial), y seguir la Academia recibiendo de la Diputación provincial las cantidades consignadas para el material de las enseñanzas. Pero cuando la Diputación, en 2 de enero de 1900, acordó que la Escuela cobrase directamente de ella, la separación con la Academia se hizo efectiva en la administración de ese material, y como coincidió con la reforma de 4 de enero de 1900, se llevó á cabo hasta en el local y material de enseñanza.

Por esa reforma, las Escuelas provinciales de Bellas Artes desaparecieron, convirtiéndose en Escuelas de Artes e Industrias, en las cuales podía ó no haber sección de Bellas Artes, como la tiene la de Barcelona.



Opiniones acerca de la separación de las Academias y Escuelas provinciales de Bellas Artes.



Clase de Composición decorativa Sección de Pintura. Establecimiento Central

La Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, que estaba á cargo de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, se separó de ella para ser puesta bajo la autoridad del Rectorado de la Universidad Central, en 7 de octubre de 1857.

La Real Academia, al publicar, en 1861, la monografía de *El Arte latino-bizantino y las Coronas visigóticas de Guarrasar*, escrita por D. José Amador de los Ríos, decía, en el prólogo, que «aliviada al cabo del peso de la enseñanza..., podía dedicarse á los trabajos de que la separaban aquellas diarias ocupaciones, entrando de lleno en la vida propiamente académica».

En el breve período anterior á 1892, en que la Academia de Barcelona dejó de tener á su cargo las Escuelas y solicitó del Gobierno una reforma del reglamento de 1849, que había quedado virtualmente derogado en varios de sus artículos, tanto por la ley de Instrucción pública como por los nuevos estatutos de la Real Academia de San Fernando, de la que es delegada la provincial, decía ésta, en 1886, por la voz del respetable secretario, que casi durante medio siglo tuvo, D. Andrés de Ferrán: « Los nuevos estatutos de ésta (la de San Fernando) pueden bien servirnos de base; y lo que ésta por ellos sea, nos lo ha demostrado en ocasión parecida á la presente un eminente escritor y hombre de Estado, el excelentísimo y malogrado Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco ». Al antiguo instituto — decía, — que más que otra cosa era una escuela de Bellas Artes; á la corporación, cuyo carácter constituía la más íntima dependencia del Gobierno, sucede una verdadera Academia, no sólo en el nombre, sino en la realidad, que existe, y se ordena y se rige por sí misma, dentro de los límites que la señalan la ley y la razón, y que si tiene por único objeto las artes propias, no se ve limitada á la material dirección de los estudios, ni al mero despacho de las consultas oficiales. El espíritu de la época, el soplo del siglo han caído en su seno y tomado posesión de su existencia toda. La iniciativa, el fomento, la discusión, nada se excluye de sus anchísimas bases. Con más libertad, con más responsabilidad, con mayores medios que hasta aquí, la Academia se reorganiza, para ser en verdad lo que la piden que sea el nuevo juicio de sus deberes y los adelantos de la moderna civilización. « A esto — añadía el señor Ferrán, — están llamadas también las Academias de Bellas Artes del reino, y a esto debe aspirar en nuestro sentir la de Barcelona ». (1)

(1) Actas de las sesiones públicas celebradas por la Academia en 1.º de julio de 1866 y 9 de febrero de 1868.

En el « Dictamen de la Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona, sobre Organización de los servicios públicos en la esfera de las manifestaciones artísticas y Tecnicismo de las escuelas de las Bellas Artes del Dibujo », que la Academia aprobó en 1901, y suscribe el mencionado señor Ferrán, con el *Visto Bueno* del respetable Presidente don Felipe Bertrán y de Amat, se sostiene opinión contraria a la transcrita.

Se afirma que las Escuelas no deben administrarse, á título de descentralización, por las Diputaciones ó los Ayuntamientos, ni tampoco conceder á aquéllas la autonomía, porque las autonomías diminutas caen en la insignificancia, y si las Escuelas ejercen funciones públicas no pueden gozar de una libertad omnímoda, debiendo el profesorado tener sanción superior para sus deberes.

Las Escuelas, como todos los demás servicios públicos referentes al Arte, deben estar, se añade, á cargo de las Academias, que compuestas de otra suerte á como ahora lo son, darían á aquéllas mayor consideración y medios, y condiciones de autonomía en la medida conveniente.

Finalmente, el actual secretario de la misma, el distinguido crítico y profesor D. Manuel Rodríguez Codolá, escribía, en la Memoria correspondiente á 1903: « Por egoísmo de conservar su vitalidad (la Academia), contribuyendo como hasta aquí al desenvolvimiento de la cultura artística, se ha hecho cargo de que no terminó su misión educadora por haber quedado libre de la tutela que ejercía en las enseñanzas de su especialidad, y de que tampoco ha concluído su labor de cuerpo consultivo por menguar de cada vez más la solicitud de su opinión sobre la valía de producciones artísticas. Claro es que, á primera vista, no ahondando en ello, parece que la Academia ha perdido la confianza de que antes gozara. Mas no es así. Lo que ha concluído es la forma en que realizaba su misión. Lo que se ha impuesto es evolucionar en la manera de cumplirla.

Ha de responder á otro ideal, hijo de las necesidades del día, sin renunciar por esto á las prerrogativas que en concepto de corporación oficial le corresponden... De lo pretérito no puede menos de sentirse orgullosa. Aquellos cuerpos docentes que á su calor se formaron y á los cuales infundió su espíritu, llegaron á un período en que se han emancipado, adquiriendo tal personalidad, que son honra de la corporación con la cual convivieron, y que hoy, satisfecha, puede mostrarlos diciendo: « Ahí donde los veis, son hijos míos, son carne de mi carne y sangre de mi sangre. » (1)

(1) Acta de la sesión pública celebrada por la Academia en 28 de febrero de 1904.

V

La Escuela de Barcelona bajo el gobierno de la Academia (1849-1900).—Exposiciones que ésta realiza.—Ampliación del plan de enseñanza de la Escuela en 1872.—Reformas que proponen la Academia y la Escuela en 1877.—Aumento de enseñanza en la Escuela Central de la Lonja.—Fundación de tres Escuelas de Dibujo, de distrito, y de otra para niñas y adultas; créase la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes industriales.

Funda la Diputación las *Bo'sas de Estudios y de Viajes*, en 1885.—Disminución actual de su cuantía.—Reforma las Bases de su concesión, la Academia, en 1905.

Nuevas reformas que en la enseñanza propone la Academia, en 1889.—Creación de la clase libre de Arte decorativo aplicado á la industria.

Algunos profesores de la Escuela en este período: Rigalt, Milá (don Pablo), Lorenzale, Martí y Alsina, Mercadé, Miquel y Badía, Caba, Vallmitjana, etc.

En el período de 1858 al 1871, en que la Escuela no dependió de la Academia, no dejó ésta de apoyar y elevar á la Diputación una instancia que los profesores de la enseñanza de aplicación, en 1863, le dirigían pidiendo aumento de sueldo y ser incluidos en los escalafones de su carrera.

La Academia abrió, en 1866, la primera de sus *Exposiciones* de Bellas Artes, de la cual adquirió varios cuadros y una escultura, obras que unidas á las que aquella tenía y á las enviadas por los pensionados de Roma, Madrid y Toledo, le sirvieron de base para comenzar la formación de un Museo provincial, que faltaba en Barcelona.

Otra Exposición realizó en el año siguiente, y fué ésta Retrospectiva, y con tanto éxito, que la visitaron treinta mil personas durante el mes y medio que estuvo abierta.

Ante la misma Corporación se realizaron las oposiciones á la plaza de *pensionado* en Roma por el Arte del grabado en hueco, dotada con 1,200 escudos por la Diputación.

En 1868 defendió la Academia el destino de la *Casa Lonja* para los usos que le asignó la Junta de Comercio, pues las instancias de aquélla hicieron que se revocase la Real orden de 26 de diciembre que la atribuía á otros objetos, con cuya anulación el monumental edificio conservaba la propia fisonomía que le da el carácter de su antiguo abolengo.

En cuanto á la Escuela, vuelta á la tutela de la Academia en 1871, no era ya, en su composición, la entidad regulada por el Decreto de 1849, pues á sus dos clases de estudios, elementales y superiores, añadió otras asignaturas, presentando su profesorado á la Academia una modificación en el programa de ellas, el cual, sometido al Gobierno, se aprobó por éste en Real orden de 27 de febrero de 1872, sentando la base de una *Escuela de Artes y Oficios*, en conformidad con la Orden del Ministerio de 21 de octubre de 1870. Esta modificación ya se había iniciado en el programa que fué aprobado en 30 de octubre de 1863, y por la del 72, la Escuela elemental de dibujo se amplió, en su clase de Dibujo aplicado á las Artes y á la fabricación ó industria, con las clases de Cortes de piedra y Nociones de construcción, Carpintería, Talla ó Modelado, Cerámica y Metalistería, Tejidos, Pintura decorativa, é Historia de las Artes suntuarias.

Con estas nuevas clases, la Escuela se anticipaba, en parte, á la reforma que en el año 1900 había de efectuarse.

En 1877, la Academia elevó al Gobierno un *Dictamen sobre las reformas que convendría introducir en la Instrucción artística de España*, basado en el estado actual de la legislación, y en los dictámenes de las Escuelas oficial de Bellas Artes y provincial de Arquitectura. En él se pedía, además de que en las Academias hubiera sección de Música, que se reuniesen en el mismo edificio las Escuelas dichas (y los museos), en razón de la enseñanza que el pintor y el es-

cultor sacan de los ejemplos del arquitecto, así como éste de las obras de sus compañeros; que se concediese á Diputaciones y Ayuntamientos, de acuerdo, si era posible, con las Academias, atribuciones para proponer la reforma, sustitución ó adición de enseñanzas, instalando al efecto el número de establecimientos que fuesen necesarios, para que pudieran desenvolverse las iniciativas peculiares de cada región; que donde hubiese Escuelas de Bellas Artes, se añadiesen Escuelas de distrito, preparatorias de aquélla; que en las principales poblaciones se instalase la enseñanza de dibujo para señoras, al objeto de que pudiese capacitarse la mujer en industrias artísticas con que obtener recursos para atender á sus necesidades sin salir del hogar doméstico, y que en los Institutos de segunda enseñanza, en las capitales en donde no existiera Escuela de Bellas Artes, se crease una sección de Dibujo general para el Arte y la Industria, que en la parte de enseñanza artística, elección de modelos y puntos similares, estuviera sujeta á las Academias, como delegadas del Gobierno.

A estos deseos de la Academia y Escuela correspondieron realidades. En 1882, no sólo en la Escuela de la Lonja se estableció una clase extraordinaria de *Dibujo general artístico*, en que todos los profesores se habían ofrecido á turnar de día, para extender la enseñanza a mayor número de alumnos, sino que con anterioridad, en el año 79, fué creada la *primera Escuela de distrito*, y en el 82 *la segunda*, ambas con carácter oficial.

En el mismo año 82 se fundó, con carácter libre, la *Escuela de dibujo y pintura para niñas y adultas*.

Y á petición del Ayuntamiento á la Diputación provincial, creó ésta, en 1885 y como libre, la *tercera Escuela de distrito* en la barriada de Hostafranchs.

En la Escuela Central coincidió esta creación con la de la clase de *Teoría é Historia de las Bellas Artes industriales*, también libre y agregada á las Enseñanzas superiores, la

cual desempeñó interinamente hasta su muerte prematura el notable crítico y coleccionista de antigüedades D. Francisco Miquel y Badía.

En el año 1884 instituyó espontáneamente la Diputación las *Bolsas de Estudios y de Viajes*. Eran pensiones para visitar los alumnos de la Escuela, ó de otras oficiales que incorporasen en la nuestra sus estudios, ciudades de España ó del extranjero, con el objeto de que conociesen las obras que, por la carencia de museos, entonces en Barcelona, no podían ver.

La Diputación creó tres Bolsas, de 3,600 pesetas cada una, pero esta cantidad podía distribuirse en Bolsas de Viaje, que eran de cuatro meses, ó mayores hasta un año, en cuyo caso se llamaban de Estudio.

La concesión la hacía la Junta de Profesores de la Escuela y sólo intervenía la Academia si aquella acordaba la prórroga de las Bolsas de Estudio ya disfrutadas.

Esta creación, que no era obstáculo para que se siguieran dando las pensiones, que por mayor tiempo concedía el Cuerpo provincial, ha sido aprovechada por muchos de nuestros alumnos, en Madrid y en otras poblaciones españolas, en París y en Roma; y artistas merítísimos, algunos más tarde profesores de la Escuela, han completado así su formación profesional.

Después de subsistir en esta forma las Bolsas durante veinte años, la Academia, en 1905, reformó las Bases de su concesión, ampliando el jurado con individuos no profesores y pertenecientes á aquella, ó competentes de fuera; á cuya reforma la Diputación añadió el que entrasen sus representantes. La cuantía de las Bolsas se fijó en 5,000 pesetas, mientras el presupuesto de la Academia lo permitiera.

Con anterioridad la Diputación había rebajado la consignación total de 10,800 pesetas con que comenzaron, y ésta fué de 6,500 en 1908, de nada en 1909, y por haber redu-

cido mucho el presupuesto de la Academia para 1910, las Bolsas no son ya sino dos de 1,250 pesetas cada una.

En 1889 un nuevo escrito, las *Bases que presenta al Director general del ramo, para la reorganización de las Escuelas de Bellas Artes, la Academia*, nos dice que en las



Clase de Dibujo artístico. Sucursal de la establecida en la calle de Aribau

Enseñanzas de Arte aplicado, ha dado escasos resultados el llamado Dibujo de figura antes, y después Dibujo general artístico, puesto que en él sólo aprenden los alumnos, por lo común, generalidades que ni tienen aplicación ni sirven para educar su inteligencia. Para buscar aquélla indica un programa de asignaturas, parecido al aprobado en 1872, y dice que convendría establecer premios en metálico, medio poderoso de estímulo para dirigir las aficiones de los alumnos al Dibujo aplicado á la especialidad industrial á que se dediquen; y que deberían expedirse diplomas de Jefe de taller, ú otros parecidos. En las Enseñanzas superiores de Bellas Artes, dice que al Grabado podría imprimirsele un carácter distinto al

que tenía, pues además de enseñarse el Grabado en dulce y al agua fuerte, que apenas tiene alumnos, con exclusiva aplicación al Arte, debería darse el primero con aplicación á Artes industriales, como la platería, la encuadernación, los estampados, etc.

Como complemento de las Escuelas debería haber *Museos* de reproducción; para lo cual cada una tendría un *vaciador* que reprodujese las obras de la localidad. También eran necesarias las Bibliotecas.

En las *Escuelas de Dibujo para niñas y adultas*, es de gran utilidad desarrollar los estudios de vegetación por *el natural* y al aire libre, para aplicarlos á la Composición decorativa; y establecer *talleres* de encajes, bordados, pintura en cerámica, y flores artificiales.

En 1892, las enseñanzas de la Escuela se aumentaron con otra libre, creada por la Diputación, la de *Arte decorativo aplicado á la industria* y especialmente á la textil; en 1894, la misma Corporación creó cinco plazas de *Ayudantes* de la Escuela oficial de Bellas Artes; en 1897, la Dirección general de Instrucción pública dispuso que fuese *gratuita la matrícula* de los Estudios menores de Dibujo general artístico y de Aplicación á la Industria, como había ordenado el artículo 46 del Real decreto de 31 de octubre de 1849, orgánico de las Academias; y en 1898 *se incorporan al presupuesto del Estado*, como queda dicho, los profesores y ayudantes con nombramiento del Gobierno, pertenecientes á las Escuelas provinciales de Bellas Artes.

*
* * *

Después de haber hablado de los actos administrativos y de los planes de la enseñanza, digamos algo de algunos de los profesores que la encarnaron en la realidad, y ya han fallecido.

Enlaza las enseñanzas de la Junta de Comercio con las de la Escuela de la Academia, D. Luis Rigalt, que aquella

nombró, en 1845, Director de las clases de Perspectiva y Paisaje, en cuyo cargo sucedía á su padre D. Pablo, y fué confirmado por el Gobierno, como profesor, en 1850.

Había sido D. Luis alumno de la enseñanza de Arquitectura que en las Escuelas de la Junta de Comercio daba D. Antonio Celles (1), á la cual debió formarse un gusto depurado, y para ensanchar sus estudios fué á la Corte, y allí entró en el estudio de D. Genaro Pérez Villaamil, tan aficionado como el discípulo por los interiores perspectivos de nuestros monumentos históricos; apasionóse después por las litografías de Calame, y descolló en el dibujo de paisaje, para cuyas obras dióse á recorrer los lugares y campos de Cataluña, y en la decoración arquitectónica de edificios para construir y de ornatos para fiestas. Hasta en sus últimos años se admiraba en este profesor su entusiasmo por la enseñanza y la bondad con que trataba á los discípulos.

En los años del 51 al 56 fué profesor de la Escuela don Pablo Milá y Fontanals, hermano del eminente catedrático de la Universidad D. Manuel. También lo era de aquélla desde el mismo año 51, y lo fué hasta el del 88, D. Claudio Lorenzale, que desempeñó la dirección desde el 58 al 85.

D. Pablo y D. Claudio habían recibido en Roma, del trato con el pintor Overbeck, la iniciación en la Escuela romántica alemana, y la aportaron á Barcelona, contribuyendo á levantar los espíritus de la postración en que yacían, y siendo excelentes maestros, que uno ú otro han formado gran número de artistas, sin que su personalidad sufriera merma por el criterio purista de Lorenzale, entre ellos el genial Fortuny, y algunos que después fueron profesores de la misma Escuela, como el notable retratista y Director hasta 1901,

(1) *Como digno hijo de su época, era Celles un clásico intransigente. Fuera de Grecia y Roma no existía salvación, se acostaba con los cánones de Vitruvio y se levantaba con los órdenes griegos arreglados á la usanza de entonces, todo ello con miras levantadas, con el ardor que nace de una convicción arraigada.* Elogio de D. Luis Rigalt por D. Francisco Miquel y Badía, en la sesión pública de la Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona, celebrada el 23 de diciembre de 1894.

D. Antonio Caba, los celebrados escultores D. Agapito y D. Venancio Vallmitjana (éste aún, por fortuna, entre nosotros), D. José Mirabent, pintor de flores y decorador de la sala del Gran Teatro del Liceo, y D. Juan Samsó, que fué catedrático de Escultura en la Escuela especial de Madrid. (1)

D. Ramón Martí y Alsina, pintor de tendencias realistas, fué profesor de la Escuela desde antes de 1865 hasta su muerte ocurrida en el 95, y de su sentido como tal depone el hecho de que en una Junta celebrada en 1870 por los profesores de la Sección de Dibujo de aplicación á la industria y al arte, propuso ya que se reorganizase con el sistema de enseñar *el dibujo directamente del natural*, y de formar una colección de dibujos de varios autores de distinto estilo, para servir de modelos dignos de ser *consultados* por los discípulos (2).

En la misma Junta, el pintor y profesor D. Juan Vicens, que era de Carpintería y Muebles, propuso — apoyándose, decía, en la libertad de enseñanza y en que cada profesor puede formar su programa como le parezca, — que desaparecieran las divisiones de materias y cada uno enseñase á cierto número de discípulos, desde los primeros rudimentos hasta el modelo natural, tanto en las clases de Bellas Artes como en las de Aplicación.

También figuró en el profesorado de la Escuela desde 1882 á 1897 D. Benito Mercadé, laureado autor del cuadro «La Traslación del cuerpo de San Francisco», y que había ingresado en aquél por concurso de medallados.

Y profesor sustituto ó interino de la clase de Teoría é Historia de las Bellas Artes, lo mismo que de la de Artes industriales, fué durante treinta años, desde el 69 al 99, don

(1) Vid. don Felipe Bertrán de Amat, ob. cit., págs. 33, 34, 67 y 77.

(2) Comparar la obra de un maestro (ó su interpretación del natural) con el modelo, recomendaba, en una carta «Sobre la enseñanza del dibujo en la Escuela», publicada en *La Escuela Moderna*, n.º 1.º de enero de 1901, el profesor que fué de Teoría é Historia de las Bellas Artes en la Escuela de Barcelona, y hoy director del Museo Pedagógico nacional, don Manuel B. Cossío.

Francisco Miquel y Badía, oficial de la secretaría y tesorero de la Academia, quien, por la unión de ella con la Escuela, era el alma de la administración de ésta, para cuyo cometido estaba dotado de especiales condiciones de carácter y don de gentes.

VI

Refundición de las Escuelas provinciales de Bellas Artes y las de Artes y Oficios, en las *Escuelas de Artes é Industrias*, en 1900. — Objeto de esta reforma y disposiciones principales. — *Los modelos de bulto substituyen á los de estampa.* — Ingreso en el profesorado, por concurso libre — Facultades de las Juntas de Profesores en el nombramiento de Ayudantes.

Las Escuelas provinciales de Bellas Artes, hemos dicho que se transformaron en *Escuelas de Artes é Industrias* por el Real decreto de 4 de enero de 1900. Esta ha sido la última fase de la evolución de aquéllas: han desaparecido en las leyes las históricas Escuelas que durante medio siglo tuvieron unida su vida á las Academias provinciales de Bellas Artes.

Esas Escuelas habían ayudado á formar artistas, pero el desarrollo del arte aplicado á la industria, que el Decreto de 1849 quería fomentar, quizá solo, y en parte, en la Escuela de Barcelona se había hecho, gracias á las clases de industrias artísticas con que se amplió su programa de enseñanzas, en correspondencia con el ambiente industrial de la ciudad.

El decreto de 4 de enero creaba las Escuelas de Artes é Industrias transformando no sólo las Escuelas elementales de Bellas Artes, sino las de Artes y Oficios, que el Estado había creado, á imitación de la Central fundada en

1871, en unas pocas provincias. Todas, la Central y las provinciales de Artes y Oficios, y las Escuelas provinciales de Bellas Artes, se refundían en las nuevas Escuelas que se llamarían de *Artes é Industrias*, y añadirían *Bellas Artes* si la Escuela, además de los estudios menores de aplicación del arte á la industria, tenía los estudios exclusivos de las Bellas Artes, como ocurría en Barcelona.

El preámbulo del decreto dice que la creación de la Escuela central de Artes y Oficios en 1871, marca el paso importante de dar gran cabida al elemento artístico al lado del puramente técnico, hasta entonces dominante, pero que aun en las reformas posteriores (la última la del Real decreto de 20 de agosto de 1805) no había sido aquél bastante atendido, en su aplicación á las producciones industriales.

Añadía que el decreto de 1895 estableció como ensayo tales aplicaciones, partiendo de un plan propuesto, en 13 de abril del mismo año, por el Consejo de Instrucción pública, y cuyo objeto era reformar las Escuelas provinciales de Bellas Artes, orientándolas hacia una de las direcciones más positivamente provechosas para el país, cual es el fomento del arte decorativo en sus diversos órdenes, único medio de procurar un renacimiento vigoroso en nuestras tradicionales y riquísimas industrias artísticas.

De ese plan propuesto por el Consejo de Instrucción pública fué autor D. Emilio Nieto, marqués de Guadaleras, uno de los pocos hombres políticos que en nuestro país se han interesado con verdadero empeño por el adelanto y difusión de la cultura artística, y el cual haciendo de la promulgación de su obra el empeño principal de su vida, á los pocos años malograda, fué año tras año ofreciéndolo á los ministros de Fomento que se sucedían, y halló por fin, acogida en D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.

Al decreto creador de las Escuelas acompaña otro del mismo día, el Reglamento orgánico de ellas.

El preámbulo del decreto de 1900 asignaba por misión á las escuelas dos cosas: enseñar las industrias sobre todo artísticas, desconocidas ó poco adelantadas en España, y entre ellas las que puedan implantar los artesanos por sí mismos; y por otro lado, aumentar la ilustración y cultura de la clase obrera, para que levante su inteligencia sobre el nivel común de los simples operarios.

Dividía las escuelas en elementales y superiores, con dos secciones, técnica y artística, en ambas.

En las escuelas elementales eran las enseñanzas de la Sección técnica:

Aritmética y Geometría.

Dibujo geométrico.

Y las de la Sección artística:

Dibujo artístico.

Modelado y vaciado.

A éstas se añadía, en las Escuelas que habían sido de Artes y Oficios, la Física y Química; y en las provinciales de Bellas Artes, la de aplicaciones del Dibujo artístico á las Artes decorativas.

En las Escuelas superiores, las enseñanzas de la Sección técnica eran, además del Dibujo geométrico y la Aritmética y Algebra y la Geometría y Topografía, otras de Geometría, y de Mecánica, Física, Química, idiomas, etc.

Las de la Sección artística eran:

Dibujo artístico y Modelado y vaciado, con el mismo carácter que en las Escuelas elementales (artículo 3.º del Reglamento orgánico de 4 de enero de 1900), y además

Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte.

Composición decorativa.

Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas.

Las enseñanzas superiores sólo las establecía el decreto de 1900 en Barcelona para la sección artística, donde—decía—se halla en notable progreso, y en Madrid pasa el cuadro completo de esa sección y la técnica.

La enseñanza se completaría con visitas á fábricas ó talleres, Museos arqueológicos y Monumentos, etc.

En la Escuela habría museos, laboratorios y talleres.

También clases para alumnas, y donde el número de alumnos lo exigiera, las enseñanzas de Dibujo geométrico y artístico se distribuirán en varias divisiones. Secciones locales.



Clase de Dibujo del Antiguo. Establecimiento Central

La matrícula en todas las asignaturas sería gratuita y libre, ó sin examen de ingresos; ni sujeción forzosa á determinado orden de cursos. Es decir, que se creía indispensable suprimir todo lo que comunique á la instrucción carácter académico.

Tampoco se darían *titulos profesionales*, que hicieran creer á los alumnos que ellos solos les aseguraban medios de subsistencia; el diploma de capacidad lo llevarán los artesanos instruídos en sus propias manos.

Conservábanse los *premios* honoríficos y pecuniarios, y las *pensiones* de viaje, pero se abolían las pensiones del Es-

tado para estudiar en las Escuelas, sin perjuicio de las que los particulares ó las corporaciones quisieran conceder para el mismo objeto.

También se establecían ascensos extraordinarios de 500 pesetas de sueldo para premiar á los profesores que se distinguieran por su celo y acierto en la enseñanza.

Se creaba una *Junta inspectora*, compuesta de personas competentes, para ejercer la alta dirección de la enseñanza, vigilando en todas las Escuelas el régimen de la misma é interviniendo en la propuesta del personal docente.

Esta Junta cuidaría de que el profesorado no confundiera las enseñanzas con las propias de la Escuela superior de Bellas Artes ó de las Facultades de Ciencias; que no fueran aquéllas paralelas á los Institutos de segunda enseñanza, ó preparatoria, para Ingenieros ó Doctores, sino que formasen, como fin último, jefes de taller y contra maestros, hombres habilitados para dominar el horizonte industrial que han escogido.

El Reglamento orgánico de las Escuelas dado en el mismo día que el decreto creador, explica el contenido y método de cada una de las enseñanzas, y en las artísticas presenta una novedad de gran monta, la de que desde el *Dibujo artístico*, que tiene idéntico carácter en las Escuelas elementales que en las superiores, *los modelos de estudio son todos corpóreos ó de bulto*, consistentes en figuras geométricas, reproducciones en yeso de plantas, animales y otros ornatos de los estilos históricos, y elementos decorativos naturales; con los cuales formarán composiciones variables según la profesión de cada alumno.

Ampliación del dibujo artístico sería la asignatura de aplicaciones de ese dibujo á las Artes decorativas de mayor interés en la localidad.

Las clases, que sólo había en las Escuelas superiores, de *Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte*, copiarían del natural elementos de la flora, fauna y objetos

producidos por las industrias artísticas, estatuaria decorativa, y *el modelo vivo*, interpretándolo como motivo de decoración en distintos procedimientos, modelados, dibujo o pintura.

Finalmente, las clases de *Composición decorativa* serían dos, según la composición aprovechara elementos de los *estilos históricos*, ó sin atender á éstos, y con elementos del natural.

Completaba estos estudios la asignatura de *Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas*, cuyas explicaciones, que se acompañarían con la exhibición de modelos vaciados, dibujos o proyecciones, tendrían por objeto exponer sumariamente las ideas fundamentales de la Estética, y las vicisitudes por que ha pasado el Arte en las edades antigua, media y moderna, particularizando en algunas ramas, como la de los hierros, los cueros, la vidriería ó alguna otra de las que mayor esplendor alcanzaron en España, como la Cerámica, la Carpintería mudéjar y los tejidos.

Las Escuelas habían de tener un museo artístico y técnico; una biblioteca; un taller de vaciado, para reproducir modelos destinados á la enseñanza, á veces del natural, y restaurar los ejemplares existentes.

En el personal docente, cuyo nombramiento se haría por oposición o por concurso, se introducía la novedad de los *concursos libres*, á los cuales podían presentarse todos cuantos se creyeran en condiciones, aunque no tuviesen títulos académicos.

Los ayudantes se distinguían en numerarios, retribuidos con sueldo igual á la mitad del de los profesores, repetidores, que tienen la cuarta parte (750 pesetas), y meritorios ó gratuitos. Mezquinos los sueldos de todos, se les concedía derecho á concursar plazas superiores, al cabo de algunos años de servicios, y por este camino han llegado algunos á profesores.

En el nombramiento de ayudantes se concedía á las Juntas de profesores de las Escuelas alguna *autonomía*, pues

ellas nombraban los meritorios, y proponían al Director general de Instrucción pública los que merecían ser repetidores.

También el Director nombraba los maestros de los talleres, previa consulta con las Juntas dichas.

El Gobierno podía comisionar, con la subvención que considere oportuna, á algunos *extranjeros*, para que dieran enseñanzas en las Escuelas.



Tales son las ideas y disposiciones de la reforma de 1900. Algunas novedades concuerdan con las proposiciones de la Academia y Escuela de Bellas Artes de Barcelona, arriba apuntadas, y esto mismo acredita que respondían á un sentido que no era el capricho del legislador, sino formado en algún centro docente en vista de la experiencia de largos años.

Pero lo que hemos dicho que constituía principal novedad es la introducción de los modelos de bulto, novedad asentada, no diremos en los últimos, pero sí en los modernos adelantos pedagógicos.

Aunque con anterioridad á los decretos de 1900 se copiaban modelos de yeso en las siete clases de Dibujo general artístico que, entre la Escuela central y las Escuelas de distrito, había en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, la reproducción de modelos de estampa tenía en ellas gran preponderancia.

Los decretos dichos prescriben lo contrario, porque responden al sentido de que si *el dibujo consiste* en representar en un plano la forma de los objetos corpóreos, no pueden admitirse *los modelos de estampa*, donde al alumno se da hecho ese trabajo de traducción, y además mostrándole la realidad á través del temperamento del dibujante, se le

impide que directamente la vea, y con arreglo á su propio modo de entenderla la represente (1).

Este procedimiento de copiar el bulto en las Escuelas lo viene practicando la de Barcelona desde su reforma en 1902, y lo han aceptado, para cumplir los decretos de 1900, hasta los mismos antiguos profesores, que durante toda su vida practicaron el otro. Su empleo es más difícil, pero sus resultados son seguros, como que son los únicos conformes á la esencia del dibujo, y de ello deponen la práctica de nuestra Escuela.

Y cuando se considera que, á pesar de mandarlo el legislador, son aún muchas las Escuelas de España que no lo han aceptado; que alguna ha creído suplirlo con fotografías de los vaciados en yeso que nuestros alumnos copian, porque ya en aquéllas no existe el trazo del dibujante de estampas (pero tampoco el trabajo de interpretar el alumno el bulto); y que el Real decreto de 6 de agosto de 1907, derogador de los de 1900, al explicar, en el artículo 2.º del Reglamento orgánico, como se dará la enseñanza de dibujo artístico, ha copiado los párrafos del artículo correspondiente del Reglamento de 1900, suprimiendo el que la copia por los alumnos del primer grupo sea *del bulto* en las figuras geométricas y elementos sencillos de ornamentación y de la naturaleza, se aprecia la importancia de la innovación, por más que no sea la de los métodos últimos, que consiste en copiar los alumnos del natural mismo, desde los primeros pasos de la enseñanza.

(1) Cossío, *Sobre la enseñanza del dibujo en la Escuela*, obra citada, dice:

« Más fácil es copiar la forma de un cuerpo ya interpretado (la estampa) que el cuerpo mismo. El trabajo necesario para interpretar el bulto lo da hecho la estampa, pero al copiar la interpretación ajena se suprime el dibujo mismo. En la copia de estampa se reproduce lo que otro vió, no las formas reales de los objetos, que es lo único que importa aprender á interpretar. Lo mismo en el arte bello, que en la vida, prodúcese amaneramiento en vez de práctica y manejo, repitiendo las cosas como ya están hechas. Sorolla ve y reproduce libremente el natural, si lo intenta con colores, ó al carbón, pero siempre halla el estilo romántico de Calame en todo cuanto ejecuta al lápiz. »

VII

Situación crítica de la Escuela de Barcelona al ordenarse la reforma.—Su reorganización por la Real orden de 25 de febrero de 1901.—Reforma del local y material de aquélla en la Escuela Central en 1902.—Recursos concedidos por la Diputación provincial.—Cantidades del Estado para material científico.—Personal administrativo y subalterno: economías en él.

Rebaja de los derechos de matrícula y ampliación permanente del plazo para hacerla. Reforma de las Escuelas de distrito: Secciones de alumnas y de Modelado y vaciado.— La Escuela de niñas y adultas.—Nueva clase libre de «Aplicación del color y del pirograbado á las labores de la mujer y al mueblaje, etc.».

Renovación de los modelos por los vaciados de los Museos y Catedral de Barcelona. Las excursiones: costeadas por los alumnos y sus profesores; realizadas con fondos concedidos por la Diputación y el Ayuntamiento.

Bolsas de estudio y de viaje, creadas por el «Círculo Ecuestre» de Barcelona.

A la Escuela de Barcelona la hallaron los decretos de 1900 en una situación crítica. Dotada de veinticuatro cátedras, algunas de ellas libres, tenía diez vacantes y carecía de recursos para realizar la renovación del material y la reforma del local, que los modernos métodos y la implantación de las enseñanzas establecidas por aquellos decretos exigían.

En estas circunstancias afectó á la vida exterior de la Escuela el movimiento político de la región, y atacaron á aquélla, en el mes de noviembre, los contrarios de la enseñanza oficial, que por atrasada pidieron se suprimiese y como escuela libre se reorganizase.—Defendida por los profesores en un documento, informó muy favorablemente con

respecto de su capacidad, al inspeccionar aquélla, el rector de la Universidad Excmo. Sr. Dr. D. Ramón M. Garriga, y la hizo objeto de sus elogios, contra los adversarios, el presidente de la Academia provincial de Bellas Artes, D. Felipe Bertrán y de Amat, en la sesión de reparto de los premios que la Diputación anualmente concede á los alumnos. — En el terreno oficial acabó la contienda cuando el Gobierno reorganizó la Escuela, convirtiendo en oficiales la mayoría de las clases y ayudantías libres; y si aquí se recuerda, es tan sólo como un hecho de la historia de la Instrucción pública.

Juzgó el Gobierno que era necesario dar para esta Escuela, en razón de su importancia y de las dificultades pecuniarias que había para transformarla, una disposición especial, y fué la Real orden de 25 de febrero de 1901. Suscribióla el primer ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Antonio García Alix —de tan fecundas iniciativas en la reforma de la enseñanza toda,—en conformidad á lo propuesto por la inolvidable Junta inspectora de estas Escuelas, en vista de los laboriosos estudios de su vocal D. Emilio Nieto, que acreditó una vez más su entusiasmo, desinterés, inteligencia y habilidad para sortear las dificultades que el presupuesto de la Diputación provincial ofrecía.

Por esa disposición fué elevada á Superior la Escuela, y se facilitó á la Diputación el planteamiento de la reforma, transformando cinco cátedras de las creadas por aquélla y dejando dos como libres, á la vez que se procuraba constituir con el menor gasto el cuadro del personal de la Secretaría y servicio de dependientes.

REAL ORDEN DE REORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

Ilustrísimo señor: Reorganizadas las escuelas elementales de Artes é Industrias y la Superior de Madrid, sólo resta determinar las condiciones en que ha de elevarse á Superior la Escuela de Barcelona, para cumplir lo dispuesto en el Real decreto vigente de 4 de enero de 1900.

A la definitiva organización de esta Escuela se oponen, como hace presente la Junta inspectora de las de Artes é Industrias en su notable y razonadísimo informe de 4 de febrero corriente, graves dificultades, nacidas casi exclusivamente de la falta de recursos alegada por la Diputación provincial de Barcelona para llevar á término en todas sus partes el plan expuesto en el mencionado Real decreto; pero aun dentro de esa limitación, hay medios bastantes para implantar desde luego lo más substancial de la reforma, á cuyo perfeccionamiento cooperarán seguramente las Corporaciones provincial y municipal, correspondiendo en cuanto sus recursos lo consientan á la tradición gloriosa que las acrisola, y á lo que puede esperarse de su celo por la cultura general y del interés que muy especialmente ha de inspirarles el fomento de la enseñanza de las Artes decorativas.

El establecimiento de la Escuela Superior de Artes é Industrias, en su Sección Artística, requiere un aumento de gasto, tanto para el personal docente como para el administrativo y subalterno, y consultada aquella Diputación, á quien corresponde pagarlo, ha hecho presente que el estado del Erario provincial y la dificultad de sobrecargar el repartimiento á los pueblos, le impiden, mal de su grado, aumentar la suma que viene consignando á este servicio; pero que,

á fin de contribuir á la solución de que se trata, se presta á aportar para la nueva Escuela la suma de las consignaciones que figuran en sus presupuestos con el carácter de *enseñanzas libres*, á fin de que, haciéndolas oficiales, se transformen y ordenen en los términos más conducentes al fin propuesto.



Dibujo artístico. Clase de día. Establecimiento Central

Planteada así la cuestión, y teniendo en cuenta que para elevar á Superior la Sección Artística de la Escuela elemental de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real decreto antes citado, hay que crear dos cátedras de Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte, otras dos de composición decorativa y una de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, la Junta inspectora ha estudiado el medio de hacerlo dentro de la cifra presupuesta para el sostenimiento de las actuales asignaturas oficiales y libres.

Las clases consagradas hoy á Dibujo artístico son *siete*: tres en las Secciones y cuatro en el edificio central de la

Escuela. De estas clases, *cinco* están vacantes hace tiempo y desempeñadas por ayudantes. Las tres situadas en los barrios extremos de la población deben continuar; pero las cuatro que se dan en el mismo local pueden quedar reducidas á dos sin el menor inconveniente. El número de alumnos lo permite, porque en junto no pasan de 200 matriculados; y si aumentaran, nada tan fácil como establecer una Sección á cargo de alguno de los ayudantes, que es lo mismo que hoy en realidad está sucediendo. Con el crédito correspondiente á estas dos clases suprimidas, cabe crear las dos de Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte.

La clase de Arte decorativo aplicado á la industria, que hoy funciona con carácter libre, puede refundirse en la oficial de Composición decorativa, sección de Pintura, y la otra cátedra de Composición decorativa para la sección de Escultura, puede dotarse con la asignación destinada en la actualidad á una clase de Grabado, á la cual en algunos cursos no ha asistido alumno ninguno, y cuando más hay dos ó tres matriculados, como ahora ocurre. Nada más fácil que esta transformación, pasando el profesor numerario de la clase de Grabado á ocupar una de las vacantes de Dibujo artístico, ya que para su desempeño tiene aptitud sobradamente demostrada.

Para crear la clase de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, basta convertir en oficial la libre que con casi igual denominación ha venido explicando hasta su muerte, acaecida en el pasado año, el ilustre profesor señor Miquel y Badía.

Con semejante organización quedarán como oficiales todas las clases libres, excepto dos: la de Paisaje, correspondiente á la sección especial de Bellas Artes, y la de Dibujo y pintura aplicados á las labores de la mujer, las cuales deben seguir en tal condición de libres y encomendadas á los distinguidos artistas que hoy las desempeñan,